

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la adquisición de servicios y herramientas especializados en arquitectura empresarial y gestión de procesos (incluidos entre ellos el uso de licencias), (conforme se establece en el apartado C –ESPECIFICACIONES TECNICAS) por parte del Banco Provincia del Neuquén S.A. (en adelante denominado el “Banco”). La adquisición se realizará de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego que comprende las Cláusulas Generales y Particulares, las Especificaciones Técnicas, sus Anexos y las Circulares que se emitan en el marco del presente procedimiento, las leyes nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y a la normativa específica emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y por el Banco, vigentes o a dictarse en el futuro.

VALOR DEL PLIEGO

El presente Pliego de Bases y Condiciones (el “Pliego”) tiene un valor de **Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00) más IVA** y podrá ser adquirido en días hábiles bancarios desde el **24 de octubre de 2025 al 03 de noviembre de 2025 inclusive**, a través de la casilla de correo comprasycontrataciones@bpn.com.ar perteneciente a la Gerencia de Contrataciones y Logística- Dpto. de Compras y Contrataciones, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura del Sobre General y el Sobre N°1 se realizará el día **14 de noviembre de 2025 a las Once (11.00) horas**, en la Sala de Aperturas del Departamento de Compras y Contrataciones – Gerencia de Contrataciones y Logística, sito en calle Independencia N°50 – Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén (el “Acto de Apertura”).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en **la Recepción del Banco Provincia del Neuquén S.A., sito en calle Independencia N°50 – PB Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén** y se recibirán en días hábiles bancarios desde la adquisición del presente Pliego, hasta el Acto de Apertura.

Cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y/o la fecha de apertura de sobres, serán comunicadas al domicilio electrónico constituido por quienes hubieran retirado el Pliego.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2025

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

ÍNDICE

A - CLÁUSULAS GENERALES

B - CLÁUSULAS PARTICULARES

C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

D - PLANILLA DE COTIZACIÓN

E - ANEXOS:

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTOS DE VINCULACIÓN

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO IV - DECLARACION JURADA Y OBLIGACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ANTICORRUPCION Y ETICA CONTRACTUAL

ANEXO V - DECLARACION JURADA SOBRE TENENCIA DE CAPITAL ACCIONARIO SOCIEDAD ANÓNIMA

ANEXO VI - DECLARACION JURADA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA BAJO COM 7724 DEL BCRA

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

A - CLÁUSULAS GENERALES

CLAUSULA 1º) Las normas contenidas en el presente documento constituyen el Pliego de términos y condiciones para la contratación de bienes y servicios del Banco Provincia del Neuquén S.A. (“el Banco”) en relación al objeto indicado en la portada del presente (la “Licitación”) (el “Pliego”). Todo lo no previsto en el Pliego, se regirá por el Estatuto Social, las Resoluciones del Directorio del Banco, el Régimen General de Contrataciones, la Política de Contrataciones del Banco y demás normativa interna que resultare aplicable. Podrán ser oferentes las personas humanas o jurídicas que tengan plena capacidad jurídica, que no estén incurso en prohibiciones para contratar previstas por la normativa vigente, incluyendo la normativa interna del Banco, siempre que acrediten solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

No se aceptarán ofertas de las personas humanas o jurídicas comprendidas en alguna o todas de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Quienes se encuentren inhibidos o inhabilitados para tales fines, declarados tales por autoridad competente.
- c) Se encuentren en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden inscribirse en el Registro de Proveedores y vincularse contractualmente con el Banco siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial, y en la medida que se trate de contratos en los cuales no resulte esencial la capacidad económica del oferente. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, previa autorización judicial.
- d) Los que hayan solicitado el inicio de trámite de acuerdo preventivo extrajudicial (APE).
- e) Quienes se encuentren en relación de dependencia con el Banco como así tampoco las sociedades en las cuales aquéllos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente. Esta causal tendrá vigencia hasta un año a partir de su desvinculación del Banco Provincia del Neuquén S.A.
- f) Los que se encuentren informados dentro de la base de “Facturas Apócrifas” del sitio web de la ARCA.
- g) Los que se encuentren informados dentro del Listado Unificado de la base de “Terroristas informados por la U.I.F”.
- h) Los que se encuentren sancionados por las causales previstas en el Régimen General de Contrataciones del Banco, el Pliego y el Contrato, por el tiempo que dure la suspensión o inhabilitación por el Banco.
- i) Hubieren sido condenados por delitos dolosos.
- j) Se encontraren procesados por delitos contra la propiedad, o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N°24.759.

Sólo podrán presentar ofertas quienes hayan adquirido el correspondiente Pliego.

Podrán participar en el presente procedimiento quienes no se encuentren inscriptos en el Registro de

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

Proveedores del Banco, **no obstante que dicho trámite deberá estar finalizado al momento de formalizar la contratación que resultare del mismo.** El Pliego constituye una invitación a formular ofertas, motivo por el cual no vincula al Banco respecto de terceros.

CLAUSULA 2°) La oferta deberá ser presentada por la persona jurídica o humana que conste en el cuerpo de la factura que acredite la compra del Pliego. El Pliego no podrá ser cedido ni transferido.

CLAUSULA 3°) A todos los efectos legales vinculados con la presente Licitación Abierta, y hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del Pliego y/o de la eventual contratación que se celebre en dicho marco, el oferente deberá constituir domicilios postal y electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se realice. Las notificaciones realizadas por el Banco al correo electrónico denunciado tendrán idéntica validez que las efectuadas al domicilio postal que el oferente hubiere constituido, quedando a criterio exclusivo del Banco la elección de uno u otro medio. La notificación a través de medios electrónicos se considerará perfeccionada a partir del momento en que el correo electrónico haya sido puesto a su disposición en la casilla de correo electrónico denunciada, fecha a partir de la cual comenzarán a computarse los plazos convencionales o legales que correspondan, independientemente de la fecha de su lectura. Asimismo, en caso de controversia el oferente se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, mediante la integración y suscripción de la declaración jurada cuyo Modelo obra en Anexo I.

CLAUSULA 4°) Los plazos de entrega, moneda de oferta, recepción, garantías y demás condiciones especiales serán las establecidas en las Cláusulas Particulares.

CLAUSULA 5°) La presentación de la oferta importa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de la normativa y de las condiciones aplicables a la contratación en cuestión, incluidas las circulares con consulta y/o de oficio que se hubieran emitido con anterioridad, así como la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, no pudiendo el oferente en ningún caso alegar su desconocimiento.

La falta de observación oportuna por parte del oferente a la normativa, o el Pliego que rija el procedimiento implica la plena conformidad con éstas. En caso de que se presenten ofertas que contengan cualquier disposición que contraríe o se aparte de cualquiera de las condiciones previstas en el Pliego, el Banco podrá a su exclusivo criterio declarar inadmisibles a la oferta, o tener como no escritas a las disposiciones contrarias al Pliego.

Se considera que cada oferente, al formular su oferta, lo ha hecho con cabal y completo conocimiento de: las características de los bienes a cotizar objeto de la presente Licitación, la normativa nacional, provincial y municipal que rige su actividad, los permisos y habilitaciones requeridos para la provisión de los bienes, y los posibles inconvenientes que se pudieran presentar a la normal provisión del equipamiento objeto de la presente Licitación, considerando tanto condiciones del entorno físico, como así también cuestiones económicas o

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

sociales. En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente causa alguna de desconocimiento, en cuanto a las condiciones de la provisión objeto del presente ni respecto del alcance de la oferta.

CLAUSULA 6°) Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término que se establezca en las condiciones particulares, contado a partir de la fecha de la apertura de sobres.

CLAUSULA 7°) Las disposiciones normativas que rigen la presente Licitación y la documentación vinculada a la misma estarán a disposición de los interesados para su consulta, los días lunes y miércoles en el horario de 8:00 a 13:00hs. en las oficinas de la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco sita en calle Independencia N°50 - 3° Piso Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre.

CLAUSULA 8°) El Banco Provincia del Neuquén S.A. fija su domicilio legal a los efectos de la presente licitación abierta, en calle Independencia N°50 – Q8300 (GZB) de la Ciudad de Neuquén.

CLAUSULA 9°) Todos los plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días hábiles bancarios de la Plaza local de la Provincia del Neuquén, salvo que expresamente se establezca lo contrario. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidieran con un día feriado o inhábil, se considerará el día hábil inmediato posterior.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2025

PLIEGO DE CONSULTA

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

B – CLAUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO

El presente llamado a Licitación Abierta tiene por objeto la contratación de un servicio de gestión integral de procesos y arquitectura empresarial, incluyendo: servicios profesionales para la definición de la metodología a utilizar, la configuración tecnológica, implementación, desarrollo, capacitación, herramientas de plataforma SaaS (Software as a Service) y su parametrización, que formarán parte de este y cuyas características y alcance se describen en el apartado C – Especificaciones Técnicas, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego que comprende las Cláusulas Generales y Particulares, las Especificaciones Técnicas, sus Anexos y las Circulares que se emitan en el marco del presente procedimiento, las leyes nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y la normativa específica emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), vigente o que se dictare en el futuro.

2. VENTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El Pliego de Bases y Condiciones (el “Pliego”) podrá ser adquirido en días hábiles bancarios desde el **24 de octubre de 2025** al **03 de noviembre de 2025** inclusive, a través de la casilla de correo comprasycontrataciones@bpn.com.ar perteneciente a la Gerencia de Contrataciones y Logística- Dpto. de Compras y Contrataciones, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Este período de venta podrá ser ampliado, a criterio exclusivo del Banco, a los efectos de lograr la mayor concurrencia posible de oferentes.

Para la adquisición del Pliego, el interesado deberá acreditar de manera fehaciente su identidad, así como también el carácter y/o la representación invocada mediante la presentación del Estatuto, acta de designación de autoridades, el poder y/o nota suscripta por el mandante.

En la citada oportunidad, el interesado deberá identificarse y consignar en el registro de retiro de pliego su domicilio postal, número de teléfono y una dirección de correo electrónico. **Se considerarán válidas todas las notificaciones cursadas por Banco en el marco de la presente licitación a la dirección de correo electrónico denunciada.**

En caso de que cualquiera de los adquirentes del Pliego no presentare oferta en el plazo estipulado en el presente, los mismos perderán automáticamente, desde el vencimiento del mencionado plazo, el derecho a efectuar consultas, impugnar y/o efectuar reclamos en el marco del presente procedimiento licitatorio.

3. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las consultas respecto de las disposiciones del presente pliego y/o de la normativa que rige la presente Licitación Abierta, deberán formularse por correo electrónico a la casilla comprasycontrataciones@bpn.com.ar hasta **cinco (5) días** anteriores a la fecha fijada para el Acto de Apertura, indicando en el asunto del mismo el

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

nombre y número de la presente licitación, y solicitando en el cuerpo del correo en forma concreta las aclaraciones que se estimen necesarias.

Las respuestas del Banco serán comunicadas mediante correo electrónico a cada uno de los sujetos que hubieren adquirido el Pliego, así como al sujeto que hubiese formulado la consulta, identificándose las mismas como “Circulares”. Igualmente, en el mismo plazo de hasta 3 (tres) días anteriores al Acto de Apertura, el Banco podrá emitir Circulares y/o notas de oficio, aclaratorias, modificatorias y/o ampliatorias del Pliego, las que serán notificadas del mismo modo.

Todos los destinatarios deberán acusar recibo de las circulares emitidas por el Banco respondiendo a la misma casilla de correo electrónico remitente, no obstante que se tendrán por notificados de las mismas a partir del momento en que el correo electrónico haya sido puesto a disposición del interesado en la casilla de correo electrónico constituida, de conformidad a lo previsto en la Cláusula precedente.

Todas las Circulares que el Banco emita, sea en virtud de una consulta o por decisión propia del Banco, llevarán una numeración única y correlativa y formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de esta Licitación.

Los oferentes deberán presentar, dentro del Sobre “N°1”, copia impresa de la/s circular/es emitidas debidamente firmadas junto con el presente Pliego.

4. FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas personalmente o por correo postal certificado, en días hábiles bancarios hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura, en el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Contrataciones y Logística sito en calle Independencia 50, 3° piso Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén.

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que sean entregadas al Banco por correo o cualquier otro medio con posterioridad al plazo establecido para la fecha de apertura de sobres, aun cuando se justifique haber sido despachado oportunamente.

4.2. Forma de presentación: La documentación referente a la oferta deberá estar confeccionada en soporte papel, en idioma castellano o estar traducida a dicho idioma, firmada en todas sus páginas por el oferente, su representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligarlo. Los documentos complementarios y folletería impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en idioma inglés.

Si la documentación tuviera raspaduras o enmiendas, deberán ser debidamente salvadas y firmadas al pie de la página en la que se realice por el oferente.

Toda la documentación presentada deberá estar foliada y con un índice de manera correlativa, de acuerdo con la numeración detallada en el Pliego (Cláusulas Particulares 5.1. y 5.2.) respetando el orden allí dispuesto.

EL BANCO se reserva la facultad de solicitar la presentación de una copia certificada o exhibición del original de toda la documentación presentada en la oferta que no fuera original o copia certificada por escribano público,

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

y su correspondiente legalización por el Colegio de Escribanos pertinente, en caso de haber sido otorgadas en otra jurisdicción que no sea Neuquén.

4.3. Las ofertas deberán estar dirigidas a la Gerencia de Contrataciones y Logística sita en calle Independencia N°50 – 3° Piso Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén, referenciando en lugar destacado el número de Licitación Abierta, el objeto de la contratación, y la hora y fecha de apertura.

Las mismas deberán ser presentadas **en un SOBRE/PAQUETE** consignando en su exterior la siguiente leyenda: “BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A. - Gerencia de Contrataciones y Logística – Dpto. de Compras y Contrataciones – Independencia N°50 - 3° Piso - Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén – **LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025 “BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTA PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”** Este sobre, que en adelante será denominado “Sobre General” deberá estar debidamente cerrado.

Dentro del Sobre General, el oferente deberá acompañar dos (2) sobres, individualizando cada uno de la siguiente manera:

4.3.1. Sobre N°1 “ANTECEDENTES, DOCUMENTACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, con identificación del proponente e identificación de la **LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025 “BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTA PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”** fecha y hora de apertura. La documentación deberá estar ordenada de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 5.1.

4.3.2. Sobre N°2 “PROPUESTA ECONÓMICA”, con individualización del proponente e identificación de la **LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025 “BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTA PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”**, conteniendo toda la documentación indicada en la Cláusula Particular 5.2.

Ambos sobres se presentarán en la misma oportunidad dentro del Sobre General, aunque su apertura se efectuará en distintas fechas.

4.3.3. Las ofertas serán entregadas bajo recibo o enviada bajo pieza postal certificada, recibándose las mismas hasta el día y hora indicado en la cláusula 4.1. Todas las ofertas presentadas en término serán incorporadas al Legajo de la licitación. Las ofertas que se reciban con posterioridad al plazo establecido serán devueltas sin abrir, con la constancia correspondiente de su devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. CONTENIDO DE LOS SOBRES N°1 Y N°2

5.1. Contenido del Sobre N°1

Además de lo indicado en las restantes cláusulas particulares, el Sobre N°1 deberá contener la siguiente información y/o documentación:

1. El **Pliego** de Bases y Condiciones con firma, sello y/o aclaración en todas sus fojas, como prueba de aceptación de las condiciones que rigen la presente licitación. Esta documentación deberá ser firmada por

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

el oferente, su representante legal o apoderado, cuyo carácter deberá ser debidamente acreditado mediante la presentación del documento correspondiente.

2. Las **Circulares** emitidas en el presente procedimiento licitatorio, con firma, sello y/o aclaración en todas sus fojas.
3. Declaración Jurada de domicilio postal y electrónico y de sometimiento voluntario a la competencia u jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén y Nómina de personas de contacto, cuyo modelo se adjunta en el **ANEXO I**.
4. Declaración Jurada en la cual el oferente declare bajo juramento no encontrarse alcanzado por ninguno de los impedimentos indicados en la Cláusula 1 de las Condiciones Generales del presente, cuyo modelo se adjunta en el **ANEXO II**.
5. Declaración Jurada en la cual el oferente declare bajo juramento que la Empresa tomó conocimiento y analizó íntegramente las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, las cuales forman parte del presente Pliego, cuyo modelo se adjunta en el **ANEXO III**.
6. Declaración jurada de ética contractual y anticorrupción, cuyo Modelo se adjunta como **ANEXO IV**.
7. Declaración jurada en la cual el oferente adjudicado declara bajo juramento que proporcionará al Banco la documentación requerida en la COM 7724 emitida por el BCRA. **ANEXO VI**.
8. En el caso que el oferente sea una **persona jurídica**:
 - A. Copia del estatuto social actualizado, con sus modificaciones (si las tuviere) junto con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio u organismo análogo, documentos de los cuales debe surgir que la vigencia de la sociedad excede el período de la contratación y el objeto social comprende la provisión de bienes objeto de la presente Licitación.
 - B. Acta o instrumento equivalente de designación de las autoridades vigentes, y la constancia de su inscripción ante el Registro Público de Comercio u organismo análogo, o en su defecto constancia de inicio de dicho trámite.
 - C. En caso de Sociedades Anónimas o Sociedades Anónimas Simplificadas, declaración jurada brindando la nómina de los socios y sus tenencias accionarias vigente al momento de la presentación del sobre, consignando nombres y apellidos completos y DNI, cuyo modelo se incluye como **ANEXO V** o última foja del Libro de Registro de Acciones del que surja la actual composición accionaria.
9. En caso de que la oferta estuviere firmada por apoderado, deberá presentarse el poder o instrumento respectivo que acredite que el/los firmantes de la oferta se encuentran facultados para representar al oferente en la presente Licitación, y contraer las obligaciones emergentes del presente Pliego. En caso de haber sido otorgadas en otra jurisdicción que no sea Neuquén, el poder deberá estar debidamente legalizado por el Colegio de Escribanos correspondiente.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

10. En caso de que el oferente se encuentre en estado de concurso, el mismo deberá informar dicha circunstancia al Banco mediante la presentación de una nota, indicando los datos del juzgado y expediente judicial en el cual tramita el concurso preventivo y presentar la autorización otorgada por el juez de la causa.
11. Constancia de inscripción ante **ARCA**, vigente.
12. Constancia de Inscripción en **Rentas** de su jurisdicción o en Convenio Multilateral.
13. Constancia de la **CBU** de la cuenta cuya titularidad pertenezca al Oferente, a efectos de que el Banco efectivice los pagos.
14. Especificaciones para la presentación y evaluación de las propuestas técnicas: el oferente deberá presentar:

- **Propuesta de Servicios:** descripción de la propuesta de servicios cumpliendo con lo incluido en el apartado de Especificaciones Técnicas.
- **Referencias y proyectos de clientes:**
 - Experiencia comprobable en 2 instituciones bancarias de la República Argentina en proyectos para dar respuestas a puntos de la Comunicación “A” 7777/2023
 - Experiencia en proyectos en sector público de gobierno y gestión de procesos
 - Carta de referencia de 3 clientes donde se haya implementado al menos una de ambas soluciones.
 - Experiencia en clientes donde su sistema core bancario sea BANTOTAL.

Para los puntos anteriores especificar:

- Nombre del cliente
 - Persona de contacto
 - Periodo de prestación del servicio
 - Descripción del servicio brindado
- **Certificaciones:**
 - Todos los perfiles deberán contar con certificaciones oficiales de las plataformas tecnológicas a utilizar en el proyecto.
 - **Licencia:** Documentación que acredite el carácter del oferente con relación a los productos necesarios para los servicios objeto de la presente que deban ser brindados bajo licencia.
15. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Particular N°6.
La moneda de la Garantía de oferta deberá coincidir con la moneda solicitada en el APARTADO D – Planilla de cotización.

ACLARACIONES:

En caso de que el oferente presentara **Certificado de Regularidad** como Proveedor del Banco expedido por la Gerencia de Contrataciones y Logística, el oferente estará exceptuado de presentar la documentación requerida

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

en los puntos **8.a, 8.b., 11, 12 y 13**. No obstante, el Banco podrá requerir en cualquier momento al/ a los oferentes la presentación de dicha documentación o cualquier otra que considere necesaria para el análisis y/o evaluación de las ofertas. A los efectos de requerir el Certificado de regularidad y/o actualizar el Legajo, el interesado deberá dirigirse a la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco sito en calle Independencia N°50 – 3° Piso Q8300 Ciudad de Neuquén, o comunicarse vía correo electrónico a la casilla: comprasycontrataciones@bpn.com.ar.

Sin perjuicio de las demás causales de inadmisibilidad de las ofertas previstas en el presente Pliego, se considerará causal de desestimación de la oferta la inclusión dentro del SOBRE N°1 de cualquier documentación que pueda resultar por cualquier medio anticipatorio de los valores cotizados insertos en la oferta económica del SOBRE N°2.

5.2. CONTENIDO DEL SOBRE N°2 – “PROPUESTA ECONÓMICA”

El Sobre N°2 deberá contener la oferta propiamente dicha, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones. La cotización deberá ser presentada utilizando la Planilla de Cotización que obra en el apartado D del presente Pliego. La planilla de cotización deberá estar firmada por el oferente, su representante legal o apoderado.

El precio deberá ser expresado indefectiblemente en **USD (Dólares Estadounidenses)**, y estar consignado en números y letras, y será inmodificable.

El pago se efectuará en pesos argentinos a la cotización del dólar estadounidense al tipo de cambio vendedor al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina, del día anterior a la fecha del efectivo pago.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente, con excepción del IVA.

Los precios cotizados en la oferta, a título enunciativo, deberán contemplar:

- La provisión del producto objeto de la presente Licitación.
- Implementación / instalación del hardware.
- La garantía mínima de 60 días corrido requerida en el presente Pliego.
- El pago de la totalidad de los seguros que resulten de aplicación por su actividad, aranceles y gastos necesarios para la provisión.
- Todos los gastos de traslado y/o flete necesario para la entrega del producto en el lugar fijado en la Cláusula 31.2.
- Todos los aranceles, gastos, impuestos aduaneros y/o costos de importación, así como también los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, provinciales y tasas municipales que gravaran el

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

objeto de esta licitación, a excepción del IVA.

- Todos los costos de preparación y envío de la oferta y de cualquier actividad realizada anterior o posteriormente en relación con la evaluación de la oferta.
- Todo gasto que sea habitualmente afrontado para la provisión de bienes de las características requeridas en el presente Pliego, aunque esa erogación no se encuentre específicamente indicada en el presente.

6. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

6.1. Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por la suma de **dólares estadounidenses Seis Mil con 00/100 (USD 6.000,00)**, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

- a. Pagaré a la vista con la cláusula “sin protesto”, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente.
- b. Póliza de seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros de reconocida solvencia cuya calificación mínima será “B+” o similar, autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Banco y a satisfacción del Banco.
- c. Garantía bancaria, a satisfacción del Banco.

6.2. El instrumento de la garantía de mantenimiento de oferta debe ser presentado dentro del **Sobre N°1**.

6.3. Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta: Se perderá proporcional o totalmente la garantía de mantenimiento de la oferta en los siguientes supuestos: a) Si el oferente desistiera total o parcialmente de la oferta antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta; b) Si el oferente expresara su voluntad de no mantener su oferta, fuera del plazo establecido para ello; c) Si el oferente adjudicatario se negare a firmar el contrato o no constituyera la garantía de cumplimiento contractual en el plazo otorgado al efecto.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por un plazo que no podrá ser inferior a **SESENTA (60)** días corridos a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Sobres General y N°1.

Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente, hasta tanto el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de retirar la oferta.

8. APERTURA DE SOBRE GENERAL Y SOBRE N°1

8.1. El Sobre General y el Sobre N°1 (este último que estará adentro del Sobre General) serán abiertos el **14 de noviembre de 2025 a las Once (11:00) horas**, en la Sala de Aperturas del Departamento de Compras y Contrataciones – Gerencia de Contrataciones y Logística, sito en calle Independencia N°50 Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén. Dicho acto se realizará en presencia de empleados del Banco que se designen al efecto, de aquellos

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

oferentes que desearan presenciarlo, y de un escribano público convocado por el Banco, quien labrará un acta de apertura, conforme a lo dispuesto en la Cláusula General 9 del Pliego que será suscripta por todos los presentes. La documentación presentada dentro del Sobre N°1 por cada oferente quedará consignada de manera detallada en el Acta de Apertura, así como también toda aclaración, manifestación y/u observación realizada en dicho acto, la cual será considerada por el Banco Provincia del Neuquén S.A. con posterioridad al mismo.

El Sobre N°2 cerrado presentado por cada de los oferentes dentro del Sobre General, será firmado por todas las personas presentes en el Acto de Apertura, quedando aquellos en custodia de la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, dejándose constancia de ello en el Acta de Apertura.

8.2. Si el día señalado para la apertura de los sobres deviniera inhábil, el acto se realizará el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora.

8.3. Podrán asistir a la apertura de sobres todos aquellos oferentes que deseen hacerlo, aunque no será un requisito de validez de la oferta la asistencia de éstos al acto de apertura de sobres. Tampoco impedirá la apertura de sobres el hecho que no estén presentes los oferentes.

8.4. Las personas que deseen presenciar el acto de apertura deberán acreditar el carácter y/o la representación invocada, acompañando el instrumento pertinente, esto es, copia del Acta de designación en el cargo debidamente inscripta o la constancia de inicio de dicho trámite ante el organismo de control pertinente, o del poder otorgado en debida forma. Caso contrario, sólo podrán presenciar dicho acto como “simple veedor”, dejándose constancia de tal extremo en el acta, por lo que no contarán con voz para efectuar planteo alguno ni se tomará nota de ninguna observación que quisieran efectuar.

8.5. Vista de las ofertas. Las ofertas presentadas abiertas en el Acto de Apertura serán puestas a disposición para su exhibición a los oferentes que así lo requieran, por el término de tres (3) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. El plazo mencionado no interrumpirá otros plazos, por lo que se podrá continuar con el procedimiento durante la vigencia de los mismos.

9. ACTA DE APERTURA

9.1. Todo lo ocurrido durante el acto de apertura de sobres, y la documentación presentada por cada uno de los oferentes será consignado en un acta de apertura. Cualquier aclaración y/o manifestación realizada en ese momento, quedará asentada en dicho instrumento, para ser considerada con posterioridad a este acto.

9.2. El acta de apertura de sobres deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a)** Lugar, fecha, hora y número y tipo de procedimiento de selección.
- b)** Número de orden asignado a cada oferta.
- c)** Identificación de los oferentes.
- d)** Detalle de la documentación acompañada por cada oferente.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- e) Plazo de mantenimiento de la Garantía de mantenimiento de oferta.
- f) Las observaciones que se formulen.
- g) Cargo y nombre de los empleados del Banco intervinientes y de los oferentes que hayan presenciado el acto, así como también en que carácter.
- h) El acta será firmada por los empleados del Banco intervinientes, por los oferentes presentes que deseen hacerlo y el escribano actuante. En caso de negativa a firmar por parte de alguna de estas personas, deberá dejarse constancia en el acta.

10.COMISIÓN EVALUADORA

10.1. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora que será designada y convocada ad hoc por la Gerencia de Contrataciones y Logística. La referida Comisión estará integrada como mínimo por tres (3) miembros, elegidos de acuerdo en los incisos a), b) y c):

- a. Un (1) Integrante de Gerencia de Contrataciones y Logística.
- b. Un (1) Integrante del Área requirente.
- c. Un (1) Integrante de la Gerencia de Asuntos Legales y/o de Gerencia General.
- d. Un (1) Integrante del Área o sector de apoyo que corresponda en función del objeto de la contratación.

10.2. Rol de la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora efectuará el análisis de admisibilidad de las ofertas, así como también comparará y evaluará las ofertas presentadas y propondrá al área competente, conforme el Régimen de Facultades delegadas del Banco, la adjudicación de aquella oferta que considere más conveniente a los intereses del Banco.

11.CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de las demás causales previstas en el Pliego o el Régimen General de Contrataciones, serán consideradas inadmisibles las ofertas cuando, a criterio exclusivo del Banco, se operaren los siguientes supuestos:

- a. Cuando no fueran presentadas en tiempo y forma.
- b. Cuando no estuviere firmada por el oferente, su apoderado o representante legal.
- c. Cuando careciera de la/s garantía/s exigidas.
- d. Cuando fuera presentadas por personas inhabilitadas para contratar con el Banco.
- e. Cuando las ofertas no cumplan total o parcialmente cualquiera de las cláusulas del pliego o fijen condiciones incompatibles con éste.
- f. Cuando omitan la inclusión de documentación indicada en el presente pliego de bases y condiciones y que, a consideración del Banco, sea excluyente.
- g. Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia de la contratación, y no estuvieren debidamente salvadas.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- h. Si la propuesta económica contuviera condicionamientos y/o cláusulas en contraposición con las normas que rigen la presente licitación que no permitan la exacta comparación con las ofertas.
- i. Cuando contuviere cláusulas en contraposición con el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que rija el procedimiento de selección.
- j. Cuando omitan indicar la cotización del objeto de la presente Licitación.
- k. Cuando estén escritos con lápiz o cualquier otro instrumento de escritura no indeleble.
- l. Cuando incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente la documentación que integra el procedimiento hubiere previsto como tales.
- m. Cuando se incluya dentro del sobre N°1 cualquier documentación que pueda resultar por cualquier medio anticipatorio de los valores cotizados insertos en la oferta económica del sobre N°2.

12. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE LOS OFERENTES SEGÚN SOBRES N°1

Con posterioridad a la apertura de los Sobres General y Sobre N°1, la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco convocará a la Comisión Evaluadora que analizará la documentación presentada por los oferentes en cada uno de los Sobres N°1, y emitirá un dictamen no vinculante, el cual deberá contener:

- a) Examen del cumplimiento de los aspectos formales previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Propuesta fundada de la admisibilidad de las ofertas.

Previo a emitir el informe, la Comisión Evaluadora podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar informes a las áreas del Banco que crea conveniente. Asimismo, podrá sugerir a la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco que solicite a los oferentes en un plazo mínimo de 3 (tres) días, la presentación de información y/o documentación adicional, la subsanación de defectos formales de la oferta, y/o aclaraciones que no impliquen alteración de las ofertas presentadas, y en la medida que no implique una vulneración de los principios de igualdad de las ofertas.

Vencido el plazo otorgado, la Comisión Evaluadora verificará el nivel de cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y efectuará el dictamen de admisibilidad e inadmisibilidad de los oferentes.

13. RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE SOBRES N°1. IMPUGNACIONES

13.1. La Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, luego de analizar la totalidad de la documentación y antecedentes del procedimiento licitatorio, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula particular 12, emitirá una resolución de admisibilidad e inadmisibilidad de los oferentes. Dicha resolución será notificada a todos los oferentes en forma electrónica a la casilla de correo constituida por los mismos, reservándose el Banco la facultad de realizar dicha notificación indistintamente al domicilio postal, al domicilio electrónico, o a ambos, de acuerdo a su criterio.

13.2. De conformidad a lo previsto en la cláusula particular 12, para el caso que cualesquiera de los oferentes incumplan con algún requisito exigido en el Pliego, el Banco se reserva la facultad de intimarlo a su

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

cumplimiento en el plazo que estime pertinente bajo apercibimiento de considerar tal incumplimiento al momento de analizar la oferta y su documentación. Estas solicitudes se notificarán fehacientemente a todos los oferentes, al domicilio electrónico y/o postal constituido, quedando a criterio del Banco el medio escogido.

La falta de subsanación de los errores u omisiones dentro del plazo fijado provocará la declaración de inadmisibilidad de su oferta.

13.3. Se consideran ofertas admisibles, aquellas propuestas que se ajustan a los requisitos formales del Pliego. Asimismo, serán admisibles aquellas ofertas que, a pesar de contener deficiencias formales, y/o defectos, éstos no impidan su comparación con las demás ofertas presentadas, y en la medida que tales deficiencias sean subsanadas en el plazo fijado por el Banco al efecto.

13.4. Los oferentes cuyas ofertas hubieren sido declaradas inadmisibles, tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles bancarios a partir de la recepción de la notificación respectiva para formular las impugnaciones que estimen corresponder, las que sólo podrán fundarse en razones de legalidad, previa constitución de una garantía de impugnación mediante transferencia de dinero en efectivo en la cuenta del Banco (CUIT 30-50001404-7) N°145490/10, CBU 09700222-10001454900101, por la suma de pesos Doscientos mil (\$200.000,00). Al momento de presentar el escrito impugnatorio en la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, para su recepción, el oferente deberá necesariamente acompañar comprobante de la transferencia bancaria aludida en el párrafo precedente.

Si el Banco declarara procedente la impugnación, dicho depósito será devuelto al oferente sin que éste tenga derecho a intereses ni ningún tipo de accesorio. Si por el contrario se rechazara la impugnación, no le será devuelto al presentante dicho depósito, quedando el importe de la garantía a favor del Banco.

13.5. Luego de emitirse la Resolución de Admisibilidad e Inadmisibilidad de Sobres N°1, se realizará la apertura del Sobre N°2 de los oferentes que hubieren sido declarados admisibles. El lugar, fecha y hora de dicho acto será oportunamente comunicado por el Banco en la Resolución que se emita.

13.6. Aquellos proveedores que fueron declarados inadmisibles contarán con un plazo de 48 hs., luego de vencido el plazo de impugnación, para retirar el Sobre N° 2, de lo contrario se procederá a la destrucción de este.

14. APERTURA DE LOS SOBRES N°2

14.1. En el lugar, día y horario que se indique, se procederá a la apertura del Sobre N°2 de los oferentes declarados admisibles de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 13. En dicho acto se contará con la presencia de personal del Banco, de aquellos oferentes declarados admisibles que desearan asistir y un Escribano Público designado por el Banco, quien labrará un acta la cual será suscripta por todos los presentes y en la cual se dejará constancia de:

- Lugar, fecha, hora, número y tipo de procedimiento de selección.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- La identificación del oferente (con nombre completo, denominación y/o razón social) al que pertenece cada sobre, siguiendo el orden en el que fueron abiertos al momento de la apertura del Sobre N°1, expresando el monto total de su propuesta económica.
- La presentación o no del correspondiente documento de garantía de mantenimiento de oferta previsto en la Cláusula Particular 6, describiendo el mismo (monto y tipo de garantía).
- Observaciones y/o manifestaciones que en dicho acto formulen los comparecientes en dicho acto, si las hubiere.

14.2. Si el día señalado para la apertura de los sobres deviniera inhábil, el acto se realizará el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora.

14.3. Podrán asistir a la apertura de sobres todos aquellos oferentes que deseen hacerlo, aunque no será un requisito de validez de la oferta la asistencia de éstos al acto de apertura. Tampoco impedirá la apertura de sobres el hecho que no estén presentes los oferentes.

14.4. Las personas que deseen presenciar el Acto de Apertura deberán acreditar el carácter y/o la representación invocada acompañando el instrumento pertinente, esto es copia del Acta de designación en el cargo debidamente inscripta o la constancia de inicio de dicho trámite ante el organismo de control pertinente, o del Poder debidamente certificado y legalizado, en caso de corresponder. Caso contrario, sólo podrán presenciar dicho acto bajo la figura de “simple veedor”, por lo que no contarán con voz para efectuar planteo alguno ni se tomará nota en el acta a labrarse de ninguna observación que quisieran efectuar, dejándose constancia de tal extremo en el acta respectiva.

15. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS SEGÚN SOBRE N°2

La Comisión Evaluadora analizará el cumplimiento de los requisitos formales previstos en el presente Pliego referidos al Sobre N°2 y emitirá un informe/dictamen de carácter no vinculante respecto de la admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas económicas presentadas.

En caso de que cualquiera de las ofertas tuviera defectos que, a criterio de la Comisión, sean subsanables previamente podrá sugerir a la Gerencia de Contrataciones y Logística requiera al oferente su cumplimiento en el plazo de tres (3) días hábiles.

En caso de existir una única oferta u ofertas idénticas en los términos previstos en la cláusula 19 del presente, la Comisión Evaluadora podrá proponer a la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco se implemente el procedimiento de mejora de ofertas.

16. RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. IMPUGNACION

16.1. De existir una oferta económica que, de acuerdo al procedimiento dispuesto en la cláusula particular 15 haya sido considerada inadmisibile, la Gerencia de Contrataciones y Logística del BANCO, emitirá una resolución de admisibilidad e inadmisibilidad de las ofertas económicas presentadas en el Sobre N°2. Dicha resolución será

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

notificada a todos los oferentes, reservándose el Banco la facultad de realizar dicha notificación indistintamente al domicilio postal, al domicilio electrónico, o a ambos, de acuerdo a su criterio.

16.2. Se consideran ofertas admisibles, aquellas propuestas que, se ajustan a los requisitos formales del Pliego. Asimismo, serán admisibles aquellas ofertas que, a pesar de contener deficiencias formales, y/o defectos, éstos no impidan su comparación con las demás ofertas presentadas, y en la medida que tales deficiencias sean subsanadas en el plazo fijado por el Banco al efecto.

16.3. De conformidad a lo previsto, para el caso que cualesquiera de los oferentes incumplan con algún requisito exigido en el Pliego, el Banco se reserva la facultad de intimarlo a su cumplimiento en el plazo que estime pertinente bajo apercibimiento de considerar tal incumplimiento al momento de analizar la oferta y su documentación. Estas solicitudes se notificarán fehacientemente a todos los oferentes, al domicilio electrónico y/o postal constituido, quedando a criterio del Banco el medio escogido.

La falta de subsanación de los errores u omisiones dentro del plazo fijado provocará la declaración de inadmisibilidad de su oferta.

Sin perjuicio de otros supuestos que puedan resultar, no serán subsanables los siguientes:

- a) Si las hojas que contengan la propuesta económica tuvieran tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin estar debidamente salvadas.
- b) Si la oferta económica o planilla de cotización no estuviere firmada de puño y letra por parte del oferente, su apoderado o representante legal.
- c) Si no se hubiere presentado la garantía de mantenimiento de oferta.
- d) Si la propuesta económica estuviera escrita con un medio que permita ser borrado sin dejar rastros.
- e) Si el precio cotizado fuera vil o no serio. En caso de que la Gerencia de Contrataciones y Logística presumiera fundadamente que una o más ofertas no pudieran ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente, la misma podrá solicitar informes técnicos a fin de que se expidan al respecto.

16.4. Los oferentes cuyas ofertas económicas hubieren sido declaradas inadmisibles, tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles bancarios a partir de la recepción de la notificación respectiva para formular las impugnaciones que estimen corresponder, las que sólo podrán fundarse en razones de legalidad, previa constitución de una garantía de impugnación mediante transferencia de dinero en efectivo en la cuenta del Banco (CUIT 30-50001404-7) N°145490/10, CBU 09700222-10001454900101, por la suma de pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

Al momento de presentar el escrito impugnatorio en la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, para su recepción, el oferente deberá necesariamente acompañar comprobante de la transferencia bancaria aludida en el párrafo precedente.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

Si el Banco declarara procedente la impugnación, dicho depósito será devuelto al oferente sin que éste tenga derecho a intereses ni ningún tipo de accesorio. Si por el contrario se rechazara la impugnación, no le será devuelto al presentante dicho depósito, quedando el importe de la garantía a favor del Banco.

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

17.1. Concluido el análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora procederá a la evaluación y comparación de las ofertas admisibles y emitirá un informe proponiendo la oferta que considere más conveniente a los intereses del Banco.

A los efectos de determinar la oferta más conveniente, se tendrá en cuenta:

- El precio cotizado.
- El grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Licitación.
- Antecedentes, experiencia y trayectoria del Oferente
- Cualquier otro aspecto, a criterio exclusivo del banco.

18. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Durante el plazo de admisibilidad y/o evaluación de las ofertas, el Banco podrá requerir a los oferentes toda otra documentación o elementos que considere necesarios para un mejor análisis, evaluación y/o comparación de las ofertas, fijándoles un plazo a tal efecto.

De considerarlo necesario a los fines de salvaguardar el principio de igualdad entre los oferentes, la documentación o elementos pueden ser requeridos a todos los oferentes.

19. IGUALDAD DE LAS OFERTAS. OFERTA ÚNICA

19.1. En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas presentadas, a criterio exclusivo del Banco, éste podrá solicitar a los respectivos oferentes, que dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas, la que podrá realizarse por única vez.

Estas ofertas serán abiertas en la fecha, hora y lugar que se haya indicado en el pedido. Ante el silencio por parte del oferente invitado a mejorar su propuesta, se considerará que mantiene su oferta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo. El mismo se realizará en presencia de los interesados que hubieran asistido, y un escribano público convocado al efecto, labrándose el acta correspondiente.

19.2. Para el caso que se presentaren dos (2) o más ofertas similares en su precio, se invitará a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles para ello un plazo que no supere los tres (3) días hábiles, lo que se les notificará con expresa mención de que su silencio será considerado como mantenimiento de la oferta original. A los fines de la aplicación de esta disposición, se reputarán ofertas similares a aquellas que se encuentren respecto de la de menor precio en un rango del tres (3) por ciento.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

19.3. Si existiera una única oferta, el Banco invitará al oferente a mejorar su oferta económica en un plazo que no supere los tres (3) días hábiles.

20.ADJUDICACIÓN

20.1. Una vez evacuado el informe de la Comisión Evaluadora previsto en la Cláusula Particular 17, la autoridad competente del Banco adjudicará el objeto de la presente licitación al oferente cuya oferta considere más conveniente a sus intereses.

20.2. La adjudicación se encontrará sujeta a la condición de posterior suscripción por parte del adjudicatario del contrato dispuesto por el Banco y la constitución de garantía contractual, a satisfacción del Banco. Si el adjudicatario no cumpliera estos requisitos, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación, desestimar su oferta ejecutándose la garantía de mantenimiento de oferta, no teniendo derecho a resarcimiento y/o reclamo alguno.

20.3. El Banco se reserva el derecho irrestricto e incondicionado de adjudicar la oferta que considere más conveniente a sus intereses, con independencia del precio ofertado, declarar fracasada y/o dejar sin efecto la presente Licitación Abierta en cualquier momento, sin que ninguna de dichas decisiones otorgue derecho a resarcimiento alguno a los oferentes.

20.4. En caso de adjudicar, la adjudicación se hará por el total del objeto de la licitación a un único oferente. El resultado de la licitación será comunicado electrónicamente a los oferentes declarados admisibles a la casilla de correo electrónico constituido. Si el adjudicatario se negare a suscribir el contrato, o no constituyera la garantía de cumplimiento contractual en el tiempo establecido en la cláusula 24, se desestimar su oferta y se dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que ello genere derecho alguno al adjudicatario ni a ninguno de los restantes oferentes, quedando el Banco facultado para ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta del oferente incumplidor. En este supuesto, el Banco podrá, a su exclusivo criterio, adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito o declarar fracasada la licitación.

21.FACULTADES DEL BANCO

El Banco se reserva la facultad de dejar sin efecto el presente procedimiento licitatorio en cualquier momento, adjudicar o no adjudicar el objeto de la presente licitación a oferente alguno, y/o declarar fracasada la licitación, cuando las ofertas presentadas sean consideradas inconvenientes a sus necesidades o intereses.

El ejercicio por parte del Banco de cualquiera de estas facultades no generará derecho a reclamo o resarcimiento alguno, por ningún concepto en favor de los oferentes, no teniendo los mismos tampoco derecho a la devolución del costo abonado para la adquisición del Pliego.

22.PERFECCIONAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez efectuada la adjudicación por parte de la autoridad competente del Banco, la contratación objeto de la presente licitación quedará perfeccionada mediante la suscripción del contrato que disponga el Banco.

Formarán parte integrante de la contratación que se celebre como consecuencia de la presente:

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- a. El presente Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
- b. Las Circulares emitidas en este proceso Licitatorio por el Banco.
- c. La oferta adjudicada.
- d. El contrato

23.DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes no adjudicados deberán retirar la garantía de mantenimiento de oferta, dentro del plazo determinado por el Banco, el cual los notificará una vez constituida la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, y perfeccionado el contrato. Al adjudicatario se le devolverá la garantía de mantenimiento de oferta, al momento de hacer entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

24.CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

24.1. Dentro de los cinco (5) días de notificada la adjudicación, y siempre en forma previa o concomitante a la suscripción del contrato correspondiente, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato a favor del Banco y a satisfacción exclusiva de éste, equivalente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado. La contratación no quedará perfeccionada hasta tanto no se cumplimente esa condición esencial, por lo que ante la falta de presentación en tiempo y forma de la Garantía Contractual aludida será de aplicación el apercibimiento dispuesto en el presente Pliego, perdiendo el mismo la garantía de mantenimiento de oferta, la cual podrá ser ejecutada por el BANCO.

24.2. La garantía de cumplimiento contractual deberá estar constituida en cualquiera de las formas que a continuación se indican:

- a.** Póliza de seguro de caución. A través de pólizas emitidas por compañías de seguros de reconocida solvencia cuya calificación mínima será “B+” o similar, de acuerdo a lo publicado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción del Banco. La misma deberá estar endosada a favor del Banco, con vigencia hasta la extinción de las obligaciones del tomador.
- b.** Garantía bancaria, a satisfacción del Banco. El garante, deberá constituirse en liso, llano y principal pagador, sin restricciones, condiciones ni salvedades de ningún tipo sobre el particular, quedando sujeto a aprobación del Banco.

La garantía de cumplimiento contractual afianzará el total cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

24.3. La Garantía Contractual será devuelta una vez que hayan sido recepcionados los bienes a plena satisfacción del Banco, siempre que, a criterio del Banco, no se hubieren verificado vicios o defectos o incumplimiento a alguna de sus obligaciones, reclamos y/o juicios de terceros, empleados del adjudicatario u

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

otros reclamantes, en contra del Banco derivados del objeto de la presente licitación, ni quedare pendiente la aplicación de multa o sanción alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o contratistas, no retirasen las garantías dentro del plazo establecido en la notificación, las garantías podrán ser destruidas por el Banco si no las retirasen dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación que se le cursara a tales efectos, no teniendo aquéllos derecho a reclamo alguno, salvo en los supuestos previstos en los incisos a) y d) de la cláusula 24.2. en los cuales serán devueltas a través de los mecanismos correspondientes.

25. CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá transferir ni ceder la contratación que se derivará de la presente licitación -en todo ni en parte- a otra persona hermana o jurídica, ni asociarse para cumplirlo, sin autorización previa y por escrito del Banco. Tampoco podrá subcontratar total o parcialmente cualquiera de los trabajos objeto de la presente licitación, sin la previa autorización del Banco prestada por escrito.

En caso que el Banco otorgare la autorización al adjudicatario a la que alude el primer párrafo, el adjudicatario continuará obligado solidariamente con el cesionario o subcontratista por todas las obligaciones emergentes del presente Pliego y el contrato respectivo, no pudiendo bajo ninguna circunstancia deslindarse de todas sus obligaciones y responsabilidades asumidas, comprometiéndose en este supuesto el adjudicatario a dar cumplimiento cabal a las previsiones del Art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo (la “LCT”), y hacer cumplir en su totalidad las obligaciones a su cargo al/los eventuales subcontratista/s, asumiendo como propios los incumplimientos e infracciones en que pueda incurrir el cesionario o subcontratista, otorgando asimismo garantía de indemnidad respecto de cualquier daño que pudiera ocurrir con motivo u ocasión de la referida contratación.

En caso incumplimiento por parte del adjudicatario de lo dispuesto en esta cláusula, el Banco podrá, a su exclusivo criterio: a) Desconocer la cesión, transferencia o subcontratación efectuada por el Adjudicatario, exigiéndole el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas; y b) Rescindir el contrato de pleno derecho por culpa del Adjudicatario, y reclamarle el resarcimiento de los daños y perjuicios que le hubiere provocado.

26. CONDICIÓN DE EMPRESARIO DEL ADJUDICATARIO

26.1. El adjudicatario actuará como empresario por cuenta propia, siendo exclusivo responsable ante el Banco y/o cualquier tercero, incluyendo el Estado Nacional, Provincial o Municipal, por cualquier consecuencia inmediata o mediata (acto, hecho u omisión) que pudiera derivarse de la presente licitación y/o la provisión e implementación objeto de la presente licitación, en especial cualquier consecuencia dañosa producida a las personas y/o bienes con motivo u ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas, sea por culpa, dolo, o cualquier factor objetivo de atribución de responsabilidad debiendo el adjudicatario proceder a la reparación integral de los daños ocasionados dentro del término que fije el Banco. Vencido el plazo fijado, y no cumplida la obligación a su cargo, el Banco podrá hacerlo por sí, reteniendo los gastos demandados de los importes que por

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

cualquier concepto deba abonar el adjudicatario, todo ello sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponder.

Se deja expresa constancia que la provisión objeto del presente implica una obligación de resultado, comprometiéndose el adjudicatario a la entrega de los bienes que resulten adjudicados en las condiciones y los plazos aquí previstos.

26.2. El adjudicatario se compromete a notificar al Banco cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad, de la Alta Gerencia y/o el Directorio, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles producido el cambio. La notificación será realizada por nota debidamente firmada por quien representa a la adjudicataria en este acto o quien lo reemplace en caso de que el cambio afecte a este representante y de corresponder, deberá realizarse con adjunción de documentación respaldatoria.

27. RESCISIÓN

Sin perjuicio de otras causales previstas en el Régimen General de Contrataciones, el Pliego y el contrato, el Banco podrá rescindir la contratación por culpa del adjudicatario, en los siguientes casos que se enuncian a título meramente ejemplificativo:

- a) En caso que el adjudicatario peticione su quiebra o se decrete su liquidación.
- b) En caso que el adjudicatario presente acuerdo preventivo extrajudicial (APE) a los fines de su homologación judicial.
- c) En caso de producirse cesiones o transferencia del contrato sin autorización previa y por escrito del Banco.
- d) En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del adjudicatario en el marco de la contratación que se celebre como consecuencia de la presente licitación.
- e) Falta de cumplimiento total o parcial, en tiempo y forma, de cualquiera de las disposiciones del preste pliego, contrato o documentación contractual de cualquier fuente.

La facultad prevista en la presente no obsta las demás facultades del Banco en caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, de exigir el cumplimiento del Contrato, hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario, y/o reclamarle los daños y perjuicios ocasionados al Banco.

28. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá a proveer e implementar la plataforma y los servicios y tareas objeto de la presente licitación, garantizando la cantidad, calidad y características requeridas, considerándose que el adjudicatario es un profesional en la realización de este tipo de provisiones.

El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa nacional, provincial y/o municipal dictada o que en el futuro se dictare, y contar con todos los seguros, autorizaciones, permisos y habilitaciones requeridas, para la provisión de los bienes objeto del presente.

El personal del adjudicatario quedará bajo su única y directa dependencia, no teniendo con el Banco relación de empleo alguna ni responsabilidad laboral o civil a su respecto. Por lo tanto, serán por cuenta del adjudicatario-

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

contratista el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales y de la seguridad social del personal de que se sirva para la provisión, las condiciones de su contratación, el monto de las remuneraciones, y el cumplimiento de las convenciones colectivas y contratos individuales de trabajo, quedando perfectamente aclarado que el Banco no asume ninguna obligación directa o indirecta a ese respecto, siendo absolutamente ajeno a las relaciones del adjudicatario con su personal.

Asimismo, en aquellos casos en los cuales el Banco autorizare expresamente la subcontratación, el adjudicatario deberá adoptar igual resguardo respecto de los subcontratistas (profesionales o no), siendo exclusivo responsable del cumplimiento por parte de los mismos de idénticas obligaciones que las asumidas por ella.

La enumeración que antecede reviste carácter meramente ejemplificativo y no obsta la amplitud de la obligación del adjudicatario expresada al comienzo de esta cláusula. El Banco no tendrá responsabilidad por actos u omisiones del adjudicatario cualquiera fuera la materia.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en la presente cláusula por parte del adjudicatario será considerado falta grave, quedando el Banco habilitado para intimar a aquel a que proceda a dar cumplimiento a sus obligaciones en el plazo fijado al efecto, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión por culpa del adjudicatario. Ello no obsta la facultad del Banco de reclamar al proveedor los daños y perjuicios directos derivados de su incumplimiento.

29. LICENCIA. MANTENIMIENTOS. DESARROLLOS

29.1. El oferente deberá ser a) titular de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de autor sobre la plataforma de software ofertada, o b) poseer una licencia del titular de los derechos de propiedad intelectual que lo faculta expresamente a comercializar y otorgar sublicencias de uso a terceros, con el alcance, vigencia y condiciones requeridas en el presente pliego. A solicitud del Banco, el adjudicatario deberá presentar toda la documentación que acredite de forma fehaciente la titularidad o las facultades invocadas.

El Adjudicatario se obliga a mantener indemne y a salvo al Banco, sus directores, empleados y agentes, de cualquier reclamo, acción judicial o extrajudicial, demanda, sanción, o costo (incluyendo, sin limitación, honorarios de abogados) que pudiera surgir de cualquier tercero alegando que el uso de la plataforma de software por parte del Banco infringe derechos de propiedad intelectual. Esta obligación de indemnidad subsistirá aún después de finalizado el contrato.

En el supuesto que alguno de los bienes entregados por el adjudicatario en razón de los servicios, objeto de este pliego, pudiera ser o sea pasible de reclamación con fundamento a derechos de propiedad intelectual, deberá informarlo sin más demora al Banco. El adjudicatario tendrá a su costo la opción de: (a) modificar el bien a fin de evitar la posible infracción; u (b) obtener para el Banco una licencia que le permita continuar con el uso de los bienes.

29.2. Por un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de inicio, se deberá ejecutar el mantenimiento preventivo, correctivo y el mantenimiento adaptativo de la Plataforma.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

A efectos de esta licitación, dichos términos tendrán el significado establecido a continuación, excepto cuando el contexto exija otorgarles otro distinto.

- **Mantenimiento preventivo:** Consiste en tareas de soporte o inspecciones periódicas, realizadas por el adjudicatario, en las que se analizan posibles puntos de fallo e implementa su respectiva solución si procede. Implica actividades de modificación de la plataforma, de forma que se mejoren propiedades tales como la calidad y la mantenibilidad, pero sin cambiar las especificaciones iniciales.
- **Mantenimiento correctivo:** comprende aquellas actividades de soporte que se llevan a cabo con el fin de corregir los errores y/o defectos de funcionamiento técnico y/o funcional de la plataforma. Asimismo, comprende aquellas actualizaciones que se realicen a la plataforma y que signifiquen un perfeccionamiento de la versión originalmente contratada por el Banco (corrección de errores, mejoras de performance y operatoria).
- **Mantenimiento adaptativo:** Incluye el mantenimiento normativo, entendiéndose por este aquellas actividades que se lleven a cabo con el fin de ajustar la funcionalidad de la Plataforma a los cambios en las normativas de carácter público de índole nacional, provincial o municipal, así como en aquellas específicas de la actividad bancaria (normativa de la Superintendencia de Bancos, BCRA, UIF o cualquier otro organismo regulador y/o de supervisión de la actividad mencionada), entendiéndose además que se incluyen en la definición todas las observaciones del ente regulador que correspondan.

29.3. El Banco podrá requerir, a su cargo, personalizaciones, desarrollos, adiciones o modificaciones sobre las herramientas y plataformas, a fin de realizar mejoras en la operatoria y/o incorporar funcionalidades no comprendidas en las especificaciones iniciales.

A pedido del Banco, el adjudicatario evaluará los requerimientos que impliquen un desarrollo nuevo, y emitirá al Banco el presupuesto para su ejecución. En caso de ser aprobada dicha cotización por parte del Banco, el adjudicatario efectuará e implementará el nuevo desarrollo en las condiciones acordadas por las Partes.

El adjudicatario se obligará a realizar sus mejores esfuerzos para satisfacer en tiempo y forma oportuna tales requerimientos.

Todo desarrollo o nuevo requerimiento deberá ser probado en un ambiente testing que deberá proveer el adjudicatario antes de ser puesto en producción, obligándose el adjudicatario a invitar al representante del Banco a participar en la realización de dicha prueba.

30. CONFIDENCIALIDAD

Los oferentes se comprometen a mantener estricta confidencialidad de toda información y/o documentación que reciban o llegare a su conocimiento con motivo o en ocasión de la presente licitación y/o en virtud de la contratación que se celebre en su consecuencia, y a protegerla de toda forma de divulgación, adoptando las medidas y resguardos que fueren necesarios a los efectos de garantizar su cumplimiento. Dichas medidas incluirán aquellas tendientes a evitar la divulgación, ya sea en forma parcial o total, de la información por parte de sus empleados y/o subcontratistas y/o asesores u otros involucrados.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

Dicha obligación se extenderá a todo el personal que el adjudicatario afectare a la provisión objeto del presente pliego, e incluso a los eventuales subcontratistas.

La divulgación o uso no autorizado de la información y/o documentación mencionada, así como la violación de cualquiera de los compromisos previstos en esta cláusula, generará la obligación de indemnizar al Banco los daños y perjuicios directos derivados de dicho incumplimiento, fijándose el perjuicio mínimo en la suma representativa del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación.

Las obligaciones emergentes de esta cláusula subsistirán aún luego de finalizada la eventual contratación y por un período de 3 (tres) años desde esta fecha.

31. INDEMNIDAD

31.1. El adjudicatario se compromete a mantener indemne al Banco, a sus accionistas, a sus directores, a sus gerentes y a sus empleados –en el más amplio entendimiento- contra todo reclamo judicial y/o extrajudicial y sus costos y costas, derivados de la provisión objeto de la presente licitación, en el más amplio y comprensivo entendimiento.

31.2. Asimismo, mantendrá indemne al Banco, a sus accionistas, a sus directores, a sus gerentes y a sus empleados –en el más amplio entendimiento - contra todo reclamo y/o litigio por daños y perjuicios, o cualquier otra materia, que resultaren de cualquier factor de atribución, objetivo y/o subjetivo, sea de la negligencia y/o responsabilidad atribuible al adjudicatario y/o por las cosas bajo su expresa custodia o guarda y/o por sus empleados o por quienes deba responder en relación con la contratación que surja del presente proceso licitatorio o por las personas que -con la debida autorización del Banco- subcontrate y sus dependientes, o cualquier otra causa, en el más amplio y comprensivo entendimiento.

31.3. Si el Banco se viera legalmente obligado a abonar cualquier suma de dinero, o brindar cualquier tipo de prestación –con cualquier alcance y contenido- como consecuencia de reclamos judiciales y/o extrajudiciales señalados en los puntos precedentes de la presente, tendrá derecho a exigir al adjudicatario el reintegro de todo lo pagado. En caso de que éste no reintegrare al Banco la suma que se haya visto legalmente obligado a abonar –debidamente acreditado su pago con la documentación pertinente- dentro de los tres (3) días de haber sido el adjudicatario fehacientemente intimado, el Banco podrá –sin perjuicio de las acciones que por derecho le correspondieren- compensar su acreencia con cualquier importe que adeudare al adjudicatario. Al efecto, el adjudicatario presta en este acto plena conformidad con la potestad de retención reconocida al Banco, sin reservas ni restricciones, asumiendo que la eventual retención no autoriza de ninguna manera la modificación de la totalidad de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, presumiéndose vigente esta facultad -sin admitir prueba en contrario- también al momento de perfeccionarse la contratación. Esta indemnidad incluye también eventuales intereses, costos y costas.

32. PLAZOS

31.1. Plazo e inicio del Servicio:

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

La contratación del servicio será por 12 meses con opción a renovación con acuerdo entre las partes. El desarrollo de las tareas y prestación de los servicios que correspondan conforme los planes presentados deberá comenzar en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos de suscripto el contrato. Las partes deberán firmar un acta de inicio de servicio a efectos de establecer esa fecha inicial, desde la que se contabilizarán los 12 meses de la contratación.

31.2. La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones a su cargo respecto del plazo de entrega y/o de implementación estipulados en el plan presentado por el adjudicatario, ya sea en forma total o parcial, o que la entrega de algún entregable hubiera sido rechazada por presentar defectos, generará la aplicación de una multa diaria equivalente al 0,3% (tres por mil), a partir del mero vencimiento del plazo establecido hasta el efectivo cumplimiento de la obligación.

31.3. En el caso de verificarse un incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario y/o deficiencia, distinto al regulado en la cláusula anterior, se notificará la/s observaciones al mismo, otorgándole el plazo de cinco (5) días corridos y/o el plazo que el Banco a su exclusivo criterio determine, contados a partir de la recepción de la misma, para subsanar el/los defecto/s observado/s. En caso de no subsanarse los mismos en el plazo estipulado y/o acreditarse documentadamente el cumplimiento de su obligación, se tendrá por configurado el incumplimiento y será de aplicación la multa establecida en la Cláusula Particular 31.3.

31.4. En caso de que el incumplimiento fuere grave, a juicio exclusivo del Banco, éste podrá rescindir la contratación por exclusiva culpa del adjudicatario, quedando habilitado para ejecutar la Garantía Contractual y reclamar todos los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le hubiere irrogado.

33. FORMA DE PAGO

El servicio se abonará mensualmente en cuotas iguales y consecutivas, contra la presentación de un documento de “Avance de Proyecto” que detalle las actividades realizadas en el mes y horas consumidas por los perfiles asignados en el período. Este documento deberá, a exclusivo criterio del Banco, reflejar una correcta adecuación a los planes presentados bajo la oferta; reservándose el Banco también el derecho a objetar, con fundamento, actividades que hayan sido incluidas por el adjudicatario en el documento referido pero que a criterio del Banco no hayan sido ejecutadas (ya sea de manera total o parcial). En caso de entender que no se ha dado este cumplimiento (cualquiera sea su causa), el BANCO podrá, en ejercicio de lo establecido bajo la cláusula 31.2, retener los importes adeudados hasta tanto se demuestre, a criterio exclusivo de éste, que se ha subsanado el incumplimiento y deducir de estos la multa que resulte aplicable.

El BANCO abonará al Adjudicatario la provisión del servicio, objeto de la presente licitación, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, dentro de los **30 (Treinta) días** de presentada la factura por parte del Adjudicatario, previa recepción por parte del BANCO del servicio de la presente licitación, de acuerdo al plazo de entrega previsto en clausula 31, y una vez otorgada la conformidad por parte del BANCO. El

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

adjudicatario deberá presentar la factura, en el Departamento de Pago a Proveedores del Banco Provincia del Neuquén S.A. pagoaproveedores@bpn.com.ar o bien en Independencia N°50 PB – 8300 Neuquén.

Los pagos que correspondan se efectuarán en pesos argentinos a la cotización del dólar estadounidense al tipo de cambio vendedor al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina, del día anterior a la fecha del efectivo pago.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

34. ETICA CONTRACTUAL

Si el Banco tuviera razones para creer que se han violado las obligaciones asumidas mediante la suscripción de la “DECLARACION JURADA Y OBLIGACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ANTICORRUPCION Y ETICA CONTRACTUAL” (conforme Anexo IV), o si por cualquier razón, se tomara conocimiento de un hecho notorio informado públicamente en medios de comunicación que manifieste que el oferente que resulte adjudicatario, su personal y/o empleados en relación de dependencia, están siendo investigados por posibles hechos de corrupción, soborno, violación de la Ley de Responsabilidad Penal, y/u otro incumplimiento de la normativa de Ética e Integridad del Banco, y que en virtud de que la divulgación de esas noticias pudieran generar daño reputacional al Banco según su propio criterio, ésta tendrá derecho a aplicar las penalidades contractuales, y/o a suspender o rescindir, a su exclusiva elección, la relación contractual, no teniendo la otra parte derecho a indemnización alguna.

En adhesión a lo anterior, en caso que en un procedimiento de auditoría interno se verificara que un empleado del Banco con competencia en el procedimiento de selección y/o en determinada contratación hubiere incurrido en una conducta reprochable conforme el Código de Conducta aplicable, de la cual resultare un beneficio de cualquier especie a favor del Banco o del oferente que resulte adjudicado, se rescindirán de pleno derecho el presente, sin perjuicio de las acciones o reclamos judiciales y/o extrajudiciales que el Banco pudiere adicional o complementariamente ejercer. A todo evento, la aplicación de este artículo no se encontrará condicionada a la existencia de un perjuicio económico para el Banco ni a la eventual configuración de tipo penal alguno, resultando suficiente a tal efecto que la conducta objetada resultare contraria a las previsiones del programa de Integridad del Banco, en el más amplio sentido y a criterio de este último.

35. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El desarrollo e implementación y la prestación de los servicios requeridos y/o a requerirse, objeto del presente Contrato, deberá desarrollarse en cumplimiento de la normativa del BCRA establecida en el Texto Ordenado de Requisitos Mínimos de Gestión, Implementación y Control de los Riesgos Relacionados con Tecnología Informática, Sistemas de Información y Recursos Asociados para las Entidades Financieras.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

En virtud de lo anterior, el adjudicatario dará amplia e irrestricta autorización a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA y/o el Banco, para que a simple requerimiento puedan: (i) acceder en forma irrestricta a todos los datos y a toda la documentación técnica relacionada (como, por ejemplo, los manuales, el diseño de archivos, tipo de organización, etc.); y (ii) realizar auditorías periódicas en las instalaciones del adjudicatario a fin de verificar el cumplimiento de todos los aspectos contemplados en la normativa aplicable del BCRA.

Asimismo, LAS PARTES se obligan a (i) cumplir con las leyes y regulaciones nacionales relacionadas con la protección de datos personales (Ley 25.326) cuando las tareas a desarrollarse involucren la recolección y uso de datos personales; (ii) no divulgar los datos personales a los que tengan acceso, así como también a extender dicha obligación a sus eventuales subcontratistas; y (iii) garantizar que los datos personales a los que tengan acceso no sean accedidos/procesados/explotados por ellos o cualquiera de sus proveedores para fines diferentes de los establecidos en el presente, ni se realicen sin el formal y expreso consentimiento del responsable primario de los datos.

36. CONTROL DE CUMPLIMIENTO. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Con el objeto de verificar el cumplimiento del servicio objeto del presente contrato, las Partes acuerdan que el mismo será controlado por la Gerencia Ejecutiva de Sistemas y Organización del Banco.

De existir divergencias y/o falencias en relación a los servicios contratados, ya sean éstas vinculadas con el curso de la prestación de los servicios o con el suministro de información, recursos o colaboración necesarios, las mismas serán comunicadas al correo electrónico constituido por el adjudicatario en el presente dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles de detectada la divergencia y/o falencia, brindando un plazo de 30 días hábiles a partir de la recepción de dicho correo, para su subsanación. En caso de que, bajo exclusivo criterio del Banco, esta comunicación fracase en la subsanación de lo observado, se procederá conforme el siguiente esquema de resolución de disputas.

1. Primera ronda de resolución

El Banco convocará, por medio electrónico, al adjudicatario a una reunión, indicando fecha y hora de la misma, a fin de precisar: (a) los hechos sucedidos, las causas que lo motivaron y, de corresponder, sus responsables; (b) las distintas modalidades de resolución de la situación planteada.

A fin de cumplir con lo previsto en el presente punto, las Partes se comprometen en realizar sus mayores esfuerzos para resolver la situación planteada dentro de los dos (2) días de recibida la primera notificación.

2. Segunda ronda de resolución

En el caso de que fracasará el procedimiento de resolución de divergencias prevista en el artículo anterior, cada una de las Partes podrá designar un representante y ambos se reunirán con el objeto de resolver las divergencias planteadas. Los representantes designados se reunirán tan frecuentemente como lo estimen necesario con el objeto de recabar e intercambiar toda la información con respecto a la divergencia planteada y a fin de obtener

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

una apropiada resolución de la divergencia. Salvo acuerdo en contrario, toda reunión tendrá como sede la casa Central del Banco en la Ciudad de Neuquén.

3. Imposición de sanciones

Si persistieran las diferencias, el Banco podrá imponer al adjudicatario una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato.

4. Rescisión por culpa de la adjudicataria

Habiéndose impuesto la sanción del apartado anterior, y persistiendo aún las diferencias, el Banco tendrá derecho a rescindir unilateralmente y sin necesidad de preaviso alguno el presente contrato, manteniendo el Banco la posibilidad de reclamar los daños y perjuicios correspondientes.

La falta o demora en el ejercicio por el Banco de cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud de la presente cláusula no se considerará una renuncia al mismo, salvo una vez transcurrido el plazo de prescripción correspondiente, ni tampoco el ejercicio parcial de cualquier derecho, facultad y/o privilegio impedirá todo otro ejercicio de este o el ejercicio de todo otro derecho, facultad o privilegio en virtud de la presente. Los derechos y remedios aquí expuestos son acumulativos y no excluyentes de todo otro derecho o remedio dispuesto por la ley aplicable.

37. NOTIFICACIÓN POR CAMBIOS DE GERENCIAMIENTO Y CONTROL ACCIONARIO

La adjudicataria se compromete a notificar al Banco cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad, de la Alta Gerencia y/o el Directorio, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles producido el cambio. La notificación será realizada por nota debidamente firmada por quien representa a la adjudicataria en este acto o quien lo reemplace en caso de que el cambio afecte a este representante y de corresponder, deberá realizarse con adjunción de documentación respaldatoria.

38. CONSECUENCIAS POR TERMINACION

Ante cualquier supuesto de rescisión, resolución y/o terminación del contrato, y también ante cualquier situación que pudiera sufrir el adjudicatario, por la cual dejara de prestar el servicio requerido, y a fin de asegurar la continuidad de los servicios, el Banco podrá obtener los datos, programas, fuentes, manuales y documentación técnica de los sistemas que correspondan mediante los medios que acuerden entre las partes oportunamente.

Así mismo, y cualquiera sea el caso, el adjudicatario adoptará los recaudos que resulten necesarios a fin de que el Banco cuente con los mecanismos de recupero de los archivos de información ante rescisión, finalización y/o interrupción indefinida de los servicios y/o relocación de la adjudicación.

39. CAMBIOS QUE PUEDAN AFECTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las Partes asumen la obligación de comunicarse entre ellas a los correos electrónicos constituidos en el presente, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido, cualquier cambio de cualquier naturaleza (incluyendo los

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

impulsados por, pero no limitando a, determinaciones normativas, modificaciones tecnológicas, reemplazo de proveedores) que pueda tener impacto, aún menor, en la prestación de los servicios. Esta comunicación deberá incluir la descripción de la situación y el posible impacto que pueda tener en la prestación del servicio. En ningún caso, la notificación de la situación a la otra Parte eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades y obligaciones a su cargo, así como también de las eventuales consecuencias derivadas de su incumplimiento.

40. CIBER INCIDENTES

Procedimientos Coordinados para la Gestión de Ciber Incidentes

Las partes deberán establecer y mantener procedimientos coordinados para la gestión de ciber incidentes, conforme a lo dispuesto en la Comunicación "A" 7724 del BCRA, con el objetivo de garantizar una respuesta eficaz y oportuna ante cualquier amenaza o vulnerabilidad que pueda afectar la seguridad de la información. Estos procedimientos incluirán, pero no se limitarán a, los siguientes aspectos:

1. Notificación y Comunicación: Las partes se comprometen a notificar de inmediato cualquier ciber incidente detectado, utilizando los canales de comunicación previamente acordados. La notificación deberá incluir detalles sobre la naturaleza del incidente, el alcance del impacto y las medidas iniciales tomadas.
2. Evaluación y Clasificación: Se realizará una evaluación inicial del ciber incidente para determinar su gravedad y clasificarlo según el nivel de riesgo. Esta evaluación será llevada a cabo por personal especializado en ciberseguridad de ambas partes.
3. Respuesta y Mitigación: Las partes coordinarán sus esfuerzos para implementar medidas de respuesta y mitigación, con el fin de contener el incidente y minimizar su impacto. Esto incluirá la identificación y neutralización de la amenaza, así como la recuperación de sistemas y datos afectados.
4. Investigación y Análisis: Se llevará a cabo una investigación exhaustiva del ciber incidente para identificar su origen, métodos utilizados y posibles vulnerabilidades explotadas. Los resultados de esta investigación serán compartidos entre las partes para mejorar las medidas de seguridad y prevenir futuros incidentes.
5. Documentación y Reporte: Todas las acciones tomadas durante la gestión del ciber incidente serán documentadas de manera detallada. Se elaborará un reporte final que incluirá un resumen del incidente, las medidas adoptadas y recomendaciones para fortalecer la seguridad.
6. Revisión y Mejora Continua: Las partes revisarán periódicamente los procedimientos de gestión de ciber incidentes y realizarán mejoras basadas en las lecciones aprendidas y las mejores prácticas del sector.
7. Cumplimiento Normativo: Las partes se comprometen a cumplir con todas las disposiciones legales y regulatorias aplicables, incluyendo las establecidas por el BCRA en la Comunicación "A" 7724.

41. PLANES DE CONTINUIDAD

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

El proveedor deberá establecer y fijar planes de continuidad de los servicios, que aseguren la operación ininterrumpida en caso de contingencias, los cuales serán detallados y acordados por escrito. Así también se deberá proveer un acuerdo de nivel de servicios que satisfaga, como mínimo, lo requerido bajo el apartado de Especificaciones Técnicas.

42. DATOS PERSONALES

Las Partes se obligan a cumplir las disposiciones de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales. En virtud de la prestación del servicio, las Partes podrían tener acceso a los bancos de datos personales, archivos e información de la otra Parte. La Parte que acceda a datos personales que se encuentren alojados en los bancos de datos de la otra Parte, reconoce que dicha información será confidencial y asume la obligación de guardar la máxima reserva y secreto sobre la información personal a que acceda en virtud o en ocasión de los servicios; a utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente para cumplir con la prestación del servicio ofrecido; a observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso; a no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni siquiera a efectos de su conservación, salvo autorización legal o instrucción expresa y por escrito de la autoridad a cargo del Organismo Público Responsable del Banco de Datos. En razón de ello, la PARTE que acceda a los datos personales adoptará en el tratamiento de la información personal todas aquellas precauciones que sean necesarias para evitar que personas físicas o jurídicas no autorizadas tomen conocimiento total o parcial de aquélla, y cumplirá con las instrucciones que puedan ser dictadas en cada momento por el responsable del banco de datos personales, para la protección de dicha información.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, la adjudicataria garantiza que, a solicitud del Banco o bajo cualquier supuesto de terminación (ya sea por vencimiento de la vigencia del presente o por rescisión o terminación de común acuerdo) y en los casos establecidos por la ley, se procederá a, o gestionará por parte de los terceros que corresponda, la eliminación de toda información que contenga datos personales que haya sido recopilada y procesada. Tras la eliminación de los datos, la adjudicataria enviará al Banco una confirmación por escrito, suscripta por esta o por la tercera que corresponda, indicando que los datos han sido eliminados de manera efectiva y segura. Lo anterior no será exigible para la adjudicataria si existe alguna obligación legal que impida dicha eliminación.

43. ATENCION DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la normativa aplicable, el Banco realizará la atención de los reclamos que sean llevados a cabo por los usuarios de servicios financieros (conforme definición del texto ordenado de normativa vinculada a la protección de los usuarios de servicio financieros del BCRA). Sin perjuicio de ello, será aplicable, con el alcance más amplio posible, lo determinado bajo la cláusula 30 – Indemnidad.

44. DOMICILIO

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

El adjudicatario deberá comunicar fehacientemente al Banco, cualquier cambio de domicilio especial, legal y/o de su correo electrónico, dentro de los 3 (tres) días hábiles bancarios de operado el mismo, resultando válidas las notificaciones en los domicilios anteriores registrados mientras no se hubiera cumplido con esta obligación.

45. SELLADO

El contrato a través de la cual se perfeccione la contratación objeto de la presente estará sujeta al pago del impuesto a los sellos, el cual será soportado en porcentajes iguales por cada una de las partes. Al efecto, el Banco abonará el 100% del importe que corresponda dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la fecha de su suscripción, por ante la Dirección de Rentas de la Provincia del Neuquén, y procederá a descontar del primer pago que se le efectúe al adjudicatario-contratista el 50% a cargo del adjudicatario.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2025

PLIEGO DE CONSULTA

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos de Alcance del Servicio Arquitectura Empresarial y Gestión de Procesos

➤ **ALCANCE**

El alcance de la contratación deberá contemplar la prestación de un servicio de gestión integral de procesos y arquitectura empresarial, incluyendo: servicios profesionales para la definición de la metodología a utilizar, la configuración tecnológica, implementación, desarrollo, capacitación, una plataforma de herramientas para gestión de la arquitectura empresarial y procesos, de tipo SaaS (Software as a Service) y su parametrización.

➤ **Estructura Organizativa y Gobierno de Proyecto**

Desde la Gerencia de Sistemas y Organización se asegurará la coherencia, consistencia e integridad del servicio, gestionando:

- Gestionar el plan (documenta las acciones necesarias para definir, preparar, integrar y coordinar todos los planes subsidiarios).
- Dirigir y gestionar la ejecución de las actividades.
- Supervisar y controlar el trabajo de los intervinientes.
- Realizar el control integrado de cambios.

 **LÍNEAS DE SERVICIOS**

➤ **Configuración y Despliegue de Arquitectura Empresarial**

Características de la Plataforma

La licencia de uso temporal de la plataforma de Arquitectura Empresarial (EA) que el proveedor deberá suministrar como parte del servicio deberá ser de su titularidad o contar con facultades otorgadas por el titular para poder otorgar licencias con el alcance aquí requerido.

La Plataforma deberá permitir a la organización gestionar, documentar, analizar y comunicar, de manera centralizada, los elementos que componen su arquitectura empresarial, en sus diferentes dominios: negocio, datos, aplicaciones y tecnología.

- Modelado y documentación de la arquitectura empresarial, soportando estándares y marcos de referencia reconocidos (ej. TOGAF, ArchiMate, DORA, BIAN).
- Gestión del portafolio de aplicaciones y tecnologías, incluyendo ciclo de vida, costos, riesgos, responsables y relaciones de dependencia.
- Mapeo de procesos y capacidades de negocio, con la posibilidad de vincularlos a aplicaciones, tecnologías y datos.
- Gestión de integraciones y dependencias entre aplicaciones, incluyendo visualizaciones tipo diagramas y matrices.
- Gobierno de datos y tecnología, con soporte para definir dominios de información, metadatos y estándares.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- Capacidades de reporting y visualización, incluyendo dashboards, mapas de calor, análisis de redundancias, impacto y riesgos.
- Colaboración multiusuario, con perfiles y permisos diferenciados, control de versiones y trazabilidad.
- Integración con plataformas de terceros (ej. ITSM, gestión de proyectos, nube, repositorios de código, Jira, CMDBs).
- Soporte para roadmaps y planificación, permitiendo definir arquitecturas objetivo y transiciones evolutivas.
- Disponibilidad de API y mecanismos de importación/exportación para facilitar la interoperabilidad con otros sistemas.

➤ **Requerimientos funcionales**

Gestión de Arquitectura de Negocio

- La plataforma debe permitir relacionar los procesos de negocio, capacidades, funciones y unidades organizativas, con posibilidad de asociarlos a aplicaciones y datos.
- La plataforma debe permitir generar mapas de capacidades vinculados a objetivos estratégicos y proyectos de transformación.

Gestión de Aplicaciones

- La plataforma debe permitir mantener un inventario de aplicaciones del BPN, incluyendo atributos como: propietario funcional y técnico, criticidad, ciclo de vida, costo, riesgos y cumplimiento regulatorio.
- La plataforma debe soportar la gestión de integraciones entre aplicaciones (ej. Core bancario, canales digitales, SWIFT, sistemas satélites).
- La plataforma debe permitir identificar redundancias y solapamientos de aplicaciones para optimizar el portafolio.

Gestión de Datos

- La plataforma debe permitir registrar y gestionar dominios y subdominios de datos bancarios, alineados a un marco de Gobierno de Datos.
- La plataforma debe permitir definir la trazabilidad de datos desde el origen (ej. Core bancario, mainframe) hasta los sistemas de consumo (ej. canales digitales, BI).

Gestión de Tecnología

- La plataforma debe permitir mantener un catálogo de tecnologías e infraestructura (on-premise y nube), incluyendo su ciclo de vida y roadmap de obsolescencia.
- La plataforma debe permitir mapear riesgos tecnológicos, vulnerabilidades y su relación con aplicaciones críticas.
- La plataforma debe permitir relacionar servicios SaaS, PaaS, IaaS y nube con las aplicaciones del BPN, evaluando dependencias y riesgos de tercerización.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

Gobierno y Cumplimiento

- La plataforma debe permitir gestionar principios, estándares y políticas de arquitectura, con trazabilidad hacia proyectos y sistemas.
- La plataforma debe soportar la generación de reportes para cumplimiento normativo del BCRA (ej. “Norma A-7777 – Arquitectura Empresarial y Tecnológica”).
- La plataforma debe permitir la gestión de riesgos y controles asociados a aplicaciones y tecnologías.

Planificación y Roadmaps

- La plataforma debe permitir definir arquitectura actual, objetivo y escenarios de transición, con visualización en roadmaps.
- La plataforma debe permitir priorizar proyectos de transformación en base a impacto en negocio, riesgos y costos.
- La plataforma debe soportar la gestión de portafolio de proyectos vinculados a la arquitectura.

Colaboración y Acceso

- La plataforma debe permitir la colaboración multiusuario, con control de versiones y auditoría de cambios.
- La plataforma debe permitir roles y permisos diferenciados (ej. arquitecto de negocio, de datos, de aplicaciones, de infraestructura).
- La plataforma debe permitir la publicación de reportes y dashboards ejecutivos, accesibles por las áreas de negocio.

Integración e Interoperabilidad

- La plataforma debe permitir la importación y exportación de datos vía API, Excel u otros formatos estándar.
- La plataforma debe integrarse con sistemas corporativos como CMDBs, ITSM, gestión de proyectos y directorio corporativo.
- La plataforma debe permitir interoperar con modelos UML, ArchiMate para facilitar el intercambio con otras plataformas de arquitectura.

Reportes y Visualizaciones

- La plataforma debe permitir generar diagramas de dependencias, matrices de aplicaciones vs. procesos y reportes de riesgos.
- La plataforma debe permitir generar dashboards ejecutivos con indicadores de obsolescencia tecnológica, criticidad de aplicaciones, redundancias y cumplimiento regulatorio.
- La plataforma debe permitir exportar reportes en formatos estándar (PDF, Excel, PowerPoint, Word) para facilitar su difusión interna.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

➤ **Requerimientos técnicos**

Arquitectura y Disponibilidad

- La plataforma debe estar disponible en modalidad SaaS (Software as a Service), accesible mediante navegador web sin necesidad de instalación local.
- La plataforma debe garantizar una disponibilidad mínima del 99,5% anual, excluyendo mantenimientos planificados.
- La plataforma debe soportar alta concurrencia de usuarios, con acceso simultáneo sin degradación de la performance.

Integraciones y API

- La plataforma debe contar con una librería de API que permita la integración programática y bidireccional con sistemas internos y externos.
- La plataforma debe ofrecer conectores nativos para integrarse con al menos:
 - Plataformas de gestión de proyectos
 - Plataformas de ITSM y CMDB
- La plataforma debe permitir importación y exportación masiva de datos vía archivos Excel/CSV.

Gestión de Usuarios y Auditoría

- La plataforma debe permitir la gestión de usuarios y roles diferenciados, con permisos configurables por área o dominio.
- La plataforma debe contar con un registro de auditoría que documente altas, bajas y modificaciones realizadas por los usuarios.
- La plataforma debe integrarse con el directorio corporativo para la gestión de identidades.

Performance y Usabilidad

- La plataforma debe ser 100% accesible vía navegador web, soportando los navegadores más utilizados (Chrome, Edge, Firefox).
- La plataforma debe ofrecer interfaz gráfica intuitiva, con dashboards preconstruidos y sin requerir conocimientos de modelado avanzado.
- La plataforma debe permitir el acceso móvil responsivo (smartphones, tablets).

➤ **Requerimientos del servicio**

El alcance propuesto por el proveedor deberá brindar al Área de Arquitectura Empresarial una visión integral y consolidada de su portafolio de aplicaciones, junto con los riesgos tecnológicos asociados. Este enfoque permitirá contar con documentación sólida y trazable para dar soporte al cumplimiento de las normativas del BCRA vinculadas con la arquitectura empresarial.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

El servicio abarcará el relevamiento de fuentes de información, configuración inicial del modelo de datos, permisos y usuarios, migración y carga de información inicial de hasta 100 aplicaciones, para desarrollar como casos de uso la gestión del portafolio de aplicaciones y la gestión de tecnología y riesgos.

El oferente deberá presentar una metodología de trabajo estructurada, alineada a buenas prácticas de Arquitectura Empresarial y a marcos de referencia reconocidos internacionalmente.

La metodología deberá contemplar:

- Un enfoque iterativo e incremental, que permita escalar el grado de madurez de la práctica de AE de manera gradual.
- La identificación de puntos de dolor y escenarios de negocio prioritarios, sobre los cuales se definirán los casos de uso iniciales.
- La construcción de un modelo de datos y gobierno de la información que asegure calidad, trazabilidad y mantenimiento continuo.
- La incorporación de actividades de transferencia de conocimiento hacia el equipo interno del BPN, promoviendo la adopción sostenible de la Arquitectura Empresarial.

Esta metodología deberá ser constituida para lograr los siguientes objetivos:

- **Inventario y centralización de aplicaciones:**
 - Registro de todas las aplicaciones que soportan productos, servicios y procesos de negocio de la entidad.
 - Identificación de atributos clave: propietario, proveedor, criticidad, ciclo de vida y cumplimiento normativo.
 - Contar con un repositorio único como fuente de verdad para auditorías y gobierno.
- **Mapeo de aplicaciones con procesos de negocios:**
 - Definir ciertas relaciones de las aplicaciones con los procesos críticos definidos por la entidad.
 - Identificar de las aplicaciones registradas redundancias, subutilizaciones o en riesgos de obsolescencia.
 - Permitir visualizar dependencias entre aplicaciones, productos y servicios ofrecidos al cliente.
- **Gestión de riesgos tecnológicos y obsolescencia**
 - Identificar mediante el catálogo, tecnologías en riesgo (fuera de soporte, vulnerables o sin roadmap del fabricante).
 - Contar con reportes para detectar las aplicaciones expuestas a esos riesgos.
 - Relacionar los componentes de IT con el catálogo actualizado de tecnologías (bases de datos, middleware, sistemas operativos).
 - Generar reportes de control de ciclo de vida de los componentes
- **Cumplimiento regulatorio y auditorías**
 - Relacionar aplicaciones y tecnologías con normativas relevantes (BCRA, PCI-DSS, ISO 27001, GDPR, etc.).
 - Generar modelos de diagramas o reportes para auditoría, con trazabilidad de riesgos y controles aplicados

Planificación y Ejecución

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

El oferente deberá detallar un plan de proyecto que contemple al menos las siguientes fases:

1. **Preparación:** relevamiento de objetivos, fuentes de información y definición del modelo de datos.
2. **Diseño de la Solución:** provisión de una licencia de uso temporal de una plataforma SaaS (Software as a Service) como parte del servicio, configuración inicial, identificación de integraciones y definición de reportes/tableros requeridos.
3. **Carga y Normalización de Información:** recopilación, depuración y carga de datos, asegurando la calidad y consistencia de los mismos.
4. **Revisión de Casos de Uso:** validación de reportes, dashboards y escenarios de negocio con los responsables internos.
5. **Adopción:** entrenamiento de usuarios y plan de comunicación interna.
6. **Mantenimiento y Mejora Continua:** definición de un esquema de gobierno y frecuencia de actualización de la información.

Cada fase deberá contar con hitos de control, revisiones con el equipo de Arquitectura Empresarial del BPN y entregables parciales claramente definidos.

Entregables

El oferente deberá entregar, como mínimo, los siguientes artefactos y resultados:

- **Repositorio consolidado** de aplicaciones y componentes tecnológicos.
- **Modelo de datos y gobierno de la información**, incluyendo roles responsables, campos obligatorios y frecuencia de actualización.
- **Dashboards configurados** para análisis de portafolio de aplicaciones, riesgos de obsolescencia y racionalización.
- **Mapas de cobertura** de aplicaciones versus procesos/capacidades de negocio.
- **Documentación del proyecto** con configuración realizada, procesos definidos y manual de administración.
- **Plan de mantenimiento y mejora** posterior al despliegue.

Tiempo

El oferente deberá proponer un plan detallado de ejecución, considerando cumplir con todos los requerimientos del servicio y sus entregables dentro de los primeros 6 meses de iniciado el mismo.

Configuración y Despliegue de Gestión de Procesos

Características de la Plataforma

La plataforma de Gestión de Procesos **de la que el adjudicatario deberá proveer la licencia de uso temporal** como parte del servicio deberá permitir:

- Simplificar y agilizar las interacciones de los usuarios en la documentación, análisis y mejora de los procesos de negocio, facilitando su adopción por parte de las distintas áreas.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- Asegurar la estandarización y homogeneidad en la documentación de procesos, alineada a los lineamientos definidos por el Equipo del BPN, garantizando trazabilidad, calidad y consistencia en la gestión del conocimiento.
- Constituir la plataforma tecnológica base para soportar la gestión integral por procesos, incluyendo iniciativas futuras de automatización, monitoreo, mejora continua y gestión del conocimiento.
- Ser escalable y flexible para acompañar la evolución de BPN, permitiendo incorporar nuevas funcionalidades según las necesidades de transformación digital, eficiencia operativa y orientación al cliente.

➤ **Requerimientos Funcionales**

Infraestructura y Accesos

- La plataforma debe ser **SaaS (Software as a Service)**, accesible desde navegadores web y dispositivos móviles, sin requerir VPN.
- Requerir una autenticación segura para el logueo.
- Incluir la opción de ingreso con cuentas genéricas (en caso de requerir acceso a Consultores externos).
- Contar con perfiles de usuario diferenciados (administrador, editor/modelador y visualizador) que puedan ser asignados y desasignados fácilmente.
- Gestionar permisos a nivel de proceso, documento, actividad o atributo para la lectura, edición, aprobación y visualización.

Modelado de Procesos

- Modelar procesos bajo la notación BPMN 2.0 (inputs, outputs, compuertas, subprocesos, eventos, etc).
- Contar con un área de trabajo intuitiva drag and drop.
- Relacionar el rol, utilizado en el diagrama de flujo, con la posición/puesto asociado.
- Agregar atributos a nivel de actividad: ID, descripción, rol, tipo de actividad, transacción, sistemas (interfaces, transacciones, rutas), controles, riesgos, indicadores, datos y documentos relacionados.
- Habilitar y deshabilitar la visibilidad de los atributos para el usuario final.
- Contar con validación lógica automática para detectar errores en los flujogramas (roles, actividades, entre otros).
- Permitir la generación de variantes de procesos As Is, Transitorio, Convivencia, To Be.
- Grabar en línea los cambios ejecutados en el modelo.
- Exportar el diagrama de flujo en formato JPG, PDF, XLS y BPMN.
- Importar archivos BPMN que permita realizar la migración de diagramas realizados en otras plataformas.
- Asociar en el objeto de subprocesos los diagramas de flujo de los procesos predecesores y sucesores.
- Configurar y modificar el Mapa de Procesos indicando el dueño del proceso asociado a cada ciclo E2E.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- Inhabilitar las copias de objetos y atributos en múltiples flujos de procesos que puedan generar errores o incidencias.
- Añadir atributos a nivel de proceso.
- Simulación de escenarios.

Reportes

- Generar manuales de procedimientos en formato Word y PDF, de forma masiva o individual.
- Ser flexible en la modificación y customización de la plantilla del Manual de Procedimientos.
- Identificar errores ortográficos en español
- Habilitar / Inhabilitar la descarga de los procedimientos en base a la configuración de accesos por grupos y tipos de usuario.
- Generar reportería para: Ciclo E2E, Proceso nivel 2, Proceso nivel 3, Proceso nivel 4, dueño de proceso, estado del proceso, porcentaje de documentos actualizados, fecha de actualización, fecha de publicación, responsable de actualización.

Integración e Interoperabilidad

- Carga de datos de forma masiva (diagramas, manuales, documentos, usuarios, roles, etc.)
- Importar documentos BPMN, PNG, PDF, WORD y XLS.
- Importar plantillas/template con información de roles y perfiles para incluirlas en el catálogo de objetos.
- Integrar con módulo de minería de procesos, repositorio corporativo, gestión de riesgos y Power BI.

➤ **Requerimientos Técnicos**

Seguridad

- La plataforma debe poder permitir el acceso a través de un protocolo de autenticación de dos factores.
- La plataforma debe poder proporcionar al administrador de la plataforma la posibilidad de ver los detalles de inicio de sesión de todos los usuarios, así como el uso general de la plataforma.
- La plataforma debe proporcionar mecanismos para evitar el acceso no autorizado siguiendo el principio del mínimo privilegio.
- La plataforma debe proporcionar a los administradores de la plataforma la capacidad de determinar el tipo de acceso que tendrán los usuarios al sistema en función de perfiles de usuario predefinidos, por ejemplo, propietario del proceso.
- La plataforma debe tener la capacidad de exportar datos del registro de auditoría para su posterior análisis.
- La plataforma debe garantizar que los registros de aplicaciones y de seguridad estén protegidos contra accesos y modificaciones no autorizados.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- La plataforma debe garantizar que se utilice el manejo de excepciones en toda la aplicación para tener en cuenta las condiciones de error esperadas e inesperadas con identificadores de mensajes únicos para que puedan identificarse en el registro de auditoría.
- Todos los datos en reposo, incluidos los datos almacenados y en tránsito, deben estar cifrados.
- La plataforma debe permitir al administrador de la base de datos del BPN tener derechos administrativos para consultar y revisar todas las actividades y datos.
- La plataforma debe registrar eventos relevantes para la seguridad, incluidos eventos de autenticación exitosos y fallidos, fallas de control de acceso y fallas de validación de entrada.
- La solución debe proporcionar un método para exportar copias de seguridad de bases de datos a pedido.

Técnicos

- El diseño de la plataforma debe ser modular y configurable para adaptarse a los cambios en las leyes, regulaciones, mejores prácticas y nuevas tecnologías.
- La plataforma debe estar operativa las 24 horas, los 7 días de la semana. La solución debe permitir a los administradores de la plataforma emitir alertas de mantenimiento.
- La plataforma debe poder admitir datos de texto, imágenes, vídeo y audio.
- La plataforma debe tener la capacidad de automatizar la exportación de datos a formatos de archivos Microsoft Excel o csv.
- La plataforma debe tener una interfaz fácil de usar y una apariencia consistente en todas las interfaces que permita a los usuarios interactuar con la aplicación de una manera natural e intuitiva.
- La plataforma debe tener la capacidad de archivar y/o purgar datos históricos, por ejemplo, versiones anteriores de los flujos de trabajo y estadísticas de rendimiento.
- La plataforma debe proporcionar un diseño web adaptable para soportar una vista consistente en todos los dispositivos, incluidos teléfonos móviles, tabletas y monitores de diferentes tamaños.
- La plataforma debe utilizar una tecnología SaaS estable y robusta y puede restaurar la aplicación hasta el punto de falla.
- La plataforma debe permitir que se realicen copias de seguridad diariamente.
- La plataforma debe proporcionar controles integrados que impulsen reglas y avisos para facilitar el ingreso de datos estándar y la integridad de la plataforma/proceso.
- La plataforma debe tener funciones de recuperación y reinicio completas después de una falla de tarea, una falla de la plataforma o la detección de errores de datos para mantener la integridad de la aplicación.
- La plataforma debe ofrecer el mismo rendimiento de procesamiento para manejar el crecimiento de los procesos y/o datos almacenados a lo largo del tiempo.
- La plataforma debe proporcionar una función para que el usuario personalice menús, pantallas, paneles y espacios de trabajo.
- La plataforma debe garantizar que la información se mantenga segura y privada durante el almacenamiento y la transmisión.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- La plataforma debe ofrecer una función que permita suspender el procesamiento durante la jornada laboral y reanudarlo sin pérdida ni duplicación de datos. La reanudación de la plataforma debe ser fluida.

➤ **Requerimientos de Servicios**

Metodología, ejecución y planificación

El servicio abarca la configuración técnica y metodológica de la plataforma, la capacitación y entrenamiento de usuarios clave, la transferencia de conocimiento y la aplicación de buenas prácticas en la gestión de procesos.

Se deberá presentar una metodología que se alinee con las necesidades de la organización y priorice la puesta en marcha de la Plataforma, considerando los siguientes hitos:

- Implementación y configuración técnica de Plataforma de Gestión de Procesos
 - Disponibilización del entorno, verificación de accesos y licenciamiento
 - Configuración de Usuarios
 - Gestión de permisos y privilegios
- Configuración metodológica con los estándares definidos por BPN, considerando las siguientes dimensiones de análisis:
 - Mapa de Procesos
 - Convenciones
 - Objetos editables y plantillas
 - Documentación asociada
 - Organigrama
 - Gestión de Riesgos y Controles
 - Mapeo de Sistemas
 - Indicadores
 - Gestión de Roles y Puestos
 - Reportes
- Diseño de un (1) proceso piloto para asegurar entendimiento de uso de la plataforma
 - Modelado del proceso en la plataforma
 - Carga de atributos en el proceso y en las tareas
 - Asociación de objetos a catálogos
- Entrenamiento y documentación de capacitación.
 - Generación de espacios de capacitación
 - Entrega de documentación sobre los contenidos compartidos
- Diseño de informes y reportes:
 - Narrativo de procesos de acuerdo con las necesidades de BPN.
 - RACI y SIPOC
 - Diseño de Marca BPN en Plataforma de Gestión de Procesos

Entregables

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

El oferente deberá entregar, como mínimo, los siguientes artefactos y resultados:

- Plan de trabajo
- Plataforma implementada y funcionando
- Configuración técnica y metodológica realizada en la plataforma
- Usuarios, permisos y privilegios configurados en la plataforma
- Proceso piloto modelado en la plataforma
- Contenido de capacitación disponibilizado
- Reportes disponibilizados en la plataforma
 - Narrativo de procesos de acuerdo con las necesidades de BPN.
 - RACI
 - SIPOC

Tiempo

El oferente deberá proponer un plan detallado de ejecución, considerando cumplir con todos los requerimientos del servicio y sus entregables dentro de los primeros 6 meses de iniciado el mismo.

Staff Arquitectura Empresarial

Requerimientos de Servicios

Metodología de trabajo requerida para el equipo de consultores

- Se deberá realizar un análisis de accesibilidad, disponibilidad y calidad de los datos necesarios para la configuración del modelo en conjunto con los responsables de cada área.
- El oferente deberá definir e implementar los templates de carga de información y/o interfaces de integración que faciliten el proceso de incorporación de datos.
- Se deberá documentar el modelo de datos inicial, incluyendo entidades, relaciones y atributos obligatorios.

Carga de información

- El oferente deberá realizar la carga inicial de información a partir de templates e integraciones, garantizando la consistencia y completitud de los registros.
- Se deberá establecer un procedimiento para la depuración y enriquecimiento de datos, en colaboración con los responsables de cada área.

Revisión de Casos de Uso

- El oferente deberá configurar y presentar reportes, dashboards y diagramas alineados a los casos de uso definidos con la entidad (ej. gestión de aplicaciones, riesgos de obsolescencia, roadmap de arquitectura).
- Se deberá analizar junto con el equipo del BPN los resultados obtenidos, identificando ajustes de configuración, depuraciones adicionales o incorporación de información faltante.

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- El oferente deberá facilitar sesiones de validación iterativa, documentando cambios y asegurando la trazabilidad de las decisiones.

Transferencia de buenas prácticas

- El oferente deberá transferir al equipo interno los lineamientos metodológicos utilizados para asegurar la calidad de la información

Propuestas de evolución en la gestión de la práctica de arquitectura empresarial

- Análisis de madurez de la práctica de arquitectura empresarial
- Definición de un roadmap de evolución gradual de la práctica, incluyendo nuevos casos de uso
- Propuestas de integración con otras prácticas como Gobierno de datos, Seguridad y cumplimiento normativo, etc.
- Recomendaciones metodológicas
- Propuestas de valor al negocio en función de los hallazgos realizados

Tiempo

El oferente deberá proponer un equipo para la ejecución de las tareas correspondientes a esta línea de servicio por un mínimo de 6 meses.

➤ **Staff Procesos**

Requerimientos de Servicios

Metodología de trabajo requerida para el equipo de consultores

Se espera que el equipo de consultores realice las siguientes actividades:

- Identificación y entendimiento de necesidades de las áreas de negocio
- Relevamiento y modelado de procesos AS IS
- Identificación de puntos de dolor y oportunidades de mejora, utilizando técnicas de análisis de procesos para la mejora continua
- Diseño de procesos TO BE

Se deberá detallar la metodología a implementar, que deberá considerar las actividades enunciadas en este punto.

Transferencia metodológica

- El equipo de consultores deberá acompañar al equipo usuario de la plataforma en el uso y atención de consultas.

Propuestas de evolución en la gestión de procesos

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- Análisis de madurez de la gestión por procesos en BPN.
- Soporte en iniciativas de automatización futura (RPA, IA).
- Controles de calidad en los diseños modelados por BPN.
- Diseño, actualización y monitoreo de indicadores clave (KPIs)
- Publicación de Procesos en plataforma de Gestión de Procesos definida

Transferencia de buenas prácticas

- El oferente deberá transferir al equipo interno los lineamientos metodológicos utilizados para asegurar la calidad de la información

Tiempo

El oferente deberá proponer un equipo para la ejecución de las tareas correspondientes a esta línea de servicio por un mínimo de 6 meses.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Lugar de ejecución y ubicación del equipo de trabajo

Las tareas se realizarán bajo la modalidad remota. En caso de requerirse actividades presenciales en las oficinas de BPN, los gastos asociados a traslados, viáticos y estadías que pudieran derivarse de dichas actividades presenciales deberán:

- Ser informados y aprobados previamente por el BPN.
- Ajustarse a las políticas vigentes de viáticos y reintegros de la entidad.
- Ser facturados de manera separada, de acuerdo con lo que se establezca en el contrato resultante.

Horario de atención

El horario de trabajo será de Lunes a Viernes hábiles de 8:00 a 16:00 hs.

➤ **Certificaciones de Servicio**

Certificación de servicios: Configuración y Despliegue Servicios Arquitectura Empresarial y Servicios Gestión de Procesos

El servicio se certificará mensualmente, en cuotas consecutivas, con el cumplimiento de la presentación de un documento de “Avance de Proyecto” que detalle las actividades realizadas en el mes y la instancia de proyecto.

Certificación de servicios: Staff de Arquitectura Empresarial de Gestión de Procesos

El servicio se certificará mensualmente de acuerdo con la cantidad de perfiles asignados full time en el período de tiempo acordado.

DESCRIPCIÓN DE PERFILES Y EQUIPO SUGERIDO

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- **Gerente del Servicio**

Responsabilidades:

- Definir y mantener el alcance, plan y presupuesto del servicio.
- Gestionar la relación con stakeholders y sponsors.
- Asegurar el cumplimiento de los niveles de servicio y estándares de calidad.
- Coordinar recursos y asegurar integración entre los equipos.
- Supervisar la entrega de valor y la satisfacción del cliente.
- Reportar avances, riesgos e incidencias a la dirección.

- **Líder de Arquitectura Empresarial:**

Responsabilidades:

- Planificar y liderar la ejecución del proyecto de gestión de la arquitectura empresarial.
- Acompañar en el aseguramiento de la consistencia y alineación de la arquitectura con la estrategia organizacional.
- Evaluar impactos de cambios y proponer mejoras en el modelo de arquitectura.
- Gestionar la capacitación de usuarios clave y la adopción de prácticas de arquitectura.
- Monitorear avances, hitos y entregables del proyecto, reportando resultados al gerente del servicio.

- **Líder de Gestión de Procesos:**

Responsabilidades:

- Planificar y liderar la ejecución del proyecto de gestión por procesos.
- Acompañar en el aseguramiento de la estandarización y calidad metodológica en los modelos de procesos.
- Identificar oportunidades de mejora y eficiencia a lo largo del proyecto.
- Gestionar la capacitación de usuarios clave y la adopción de la gestión por procesos.
- Monitorear avances, hitos y entregables del proyecto, reportando resultados al gerente del servicio

- **Especialista en Arquitectura empresarial**

Responsabilidades:

- Garantizar la alineación entre los objetivos estratégicos de la entidad y las prácticas de arquitectura empresarial.
- Aplicar metodologías y marcos de referencia internacionalmente reconocidos (ej. TOGAF, BIAN u otros equivalentes) para definir lineamientos de gobierno y buenas prácticas.
- Acompañar la definición de la arquitectura actual y futura, asegurando la coherencia entre procesos, aplicaciones, datos y tecnología.

- **Analista de Negocio**

Responsabilidades:

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- Colaborar en la construcción del mapa de procesos y aplicaciones, asegurando la correcta vinculación con datos y capacidades del negocio.
- Facilitar la comunicación entre las áreas de negocio y el área de tecnología, garantizando trazabilidad en los entregables.
- **Técnico especializado en la plataforma de Arquitectura Empresarial**
Responsabilidades:
 - Configurar y parametrizar la plataforma de Arquitectura Empresarial según los requerimientos de la entidad.
 - Asegurar el correcto funcionamiento de la solución, incluyendo integraciones, administración de usuarios y soporte técnico durante la implementación.
- **Especialista en Plataforma de Gestión de Procesos**
Responsabilidades:
 - Asegurar la correcta configuración de la Plataforma, cumpliendo con los requisitos de BPN
 - Garantizar la aplicación de estándares metodológicos y técnicos, aplicando buenas prácticas.
 - Facilitar la transferencia de conocimiento técnico a los usuarios.
- **Analista de Procesos**
Responsabilidades:
 - Asegurar que la Plataforma represente fielmente la operación de la compañía.
 - Validar que la configuración metodológica responda a las necesidades de negocio
 - Promover la adopción efectiva de la plataforma.
 - Participar en proyectos de diseño, actualización y/o mejora de procesos, relevando y modelando los procesos involucrados.
 - Acompañar al equipo de procesos del BPN en el aseguramiento de la implementación de metodología definida por la organización para la documentación de los procesos de negocio.
- **Técnico Especializado en Plataforma de Gestión de Procesos**
Responsabilidades:
 - Ejecutar migraciones y asegurar la calidad de los datos.
 - Monitorear rendimiento, seguridad y disponibilidad de la plataforma
 - Acompañar al equipo de BPN en la gestión de incidentes.
 - Documentar configuraciones y procedimientos de soporte

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

D – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Esta planilla no deberá extraerse del pliego debido a que forma parte del mismo, únicamente deberá **firmarse sin completar**. Para la presentación de la oferta económica, deberá realizar una copia y presentarla en un todo de acuerdo con lo mencionado en el Punto 5.2. Contenido del **Sobre N°2 “Propuesta Económica”**.

| RENG. | DESCRIPCION | CANT. | IMPORTE UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|-------|--|-------|--|--|
| 1 | SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROCESOS Y ARQUITECTURA EMPRESARIAL POR 12 MESES, (s/Apartado C-Especificaciones Técnicas) | 12 | USD.....+ IVA DOLARES..... más IVA | USD.....+ IVA DOLARES..... más IVA |

IMPORTANTE: La adjudicación objeto de la presente Licitación se realizará a un **ÚNICO OFERENTE la “opción” más conveniente para el Banco.**

Si existieran discrepancias entre el monto total expresado en letras y en números, se tomará el primero. Los valores deberán ser expresados en Dólares Estadounidenses y Netos de IVA.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta (USD) deberá presentarse únicamente dentro del Sobre N°1. La Oferta Económica deberá presentarse únicamente dentro del Sobre N°2 “Propuesta Económica”.

El pago se efectuará en Pesos Argentinos a la cotización del Dólar Estadounidense al tipo de cambio vendedor al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina, del día anterior a la fecha del efectivo pago.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2025

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIOS, JURISDICCIÓN APLICABLE Y NOMINA DE PERSONAS DE CONTACTO

Por la presente, ante cualquier divergencia o conflicto que se suscite en el marco la presente **LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025 “BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTA PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”** y/o en el de la relación contractual emergente de la misma, expresamente me someto a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder, incluso el Federal.

Asimismo, constituyo domicilio a todos los efectos legales derivados del presente en: _____, de la ciudad de _____ Provincia de _____, y electrónico en la casilla de correo: _____@_____. Siendo el domicilio real el sito en: _____ de la ciudad de _____, Provincia de _____, y el domicilio especial sito en : _____ de la ciudad de _____, Provincia de _____.

| NOMINA DE PERSONAS DE CONTACTO A LOS FINES DE LA PRESENTE LICITACIÓN | | |
|---|---------------------------|-----------------|
| NOMBRE Y APELLIDO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| | | |
| | | |
| | | |

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____



Independencia 50
(Q8300 GZB) Neuquén Capital
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
"BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y
PROCESOS"**

**ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTOS DE VINCULACIÓN**

Por la presente declaro bajo juramento, que no me encuentro alcanzado por ninguno de los impedimentos indicados en la Cláusula General N°1 del Pliego de la **LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025 "BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTA PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS"** obligándome a notificar a el BANCO dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, cualquier situación que en el futuro pudiera hacerme incurrir en alguno de ellos.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2025

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por la presente declaro juramentadamente conocer y aceptar íntegramente las Especificaciones Técnicas de la **LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025 “BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTA PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”**, las cuales forman parte del presente pliego. Asimismo, manifiesto que la oferta presentada cumple todos los requerimientos obligatorios indicados en el apartado C Especificaciones Técnicas.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2025

**LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
"BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y
PROCESOS"**

**ANEXO IV
DECLARACION JURADA Y OBLIGACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ANTICORRUPCION Y
ETICA CONTRACTUAL**

Por la presente, y en el marco de la **LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025 "BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTA PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS"** declaro bajo juramento que la Firma que represento, sus colaboradores y personal somos conocedores y aceptamos cumplir con todas las leyes, estatutos, regulaciones y códigos, con respecto al presente proceso licitatorio y la prestación del servicio objeto del presente, a fin de combatir la corrupción y prevenir los delitos previstos en art. 1 de la Ley Nro. 27.401.

- conocemos que el Banco se rige por la Ley N°27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y por la normativa anticorrupción, antisoborno, de ética e integridad y de protección de los derechos humanos vigentes en la República Argentina.

- conocemos que todos los integrantes del Banco se encuentran alcanzados por las disposiciones del Código de Conducta y del Protocolo de Actuación ante casos de Violencia y Acoso Laboral vigentes o que en un futuro implemente el Banco. En este sentido, nos obligamos a que, durante el presente proceso licitatorio y el transcurso de la eventual vinculación contractual (en caso de resultar adjudicatarios), por sí y a través del personal que emplearemos para el desarrollo de las actividades con el Banco y/o tome participación –de manera directa o indirecta – de las negociaciones y/o comunicaciones con éste, a dar cumplimiento a los mismos aplicando estándares equivalentes a los allí previstos.

Asimismo, nos obligamos expresamente, por sí y a través de nuestros colaboradores, personal y/o empleados en relación de dependencia a:

a) No entregar, o acordar entregar o permitir que se entregue o se acuerde entregar, a cualquier empleado, representante o tercero que actúe en representación de otra parte, como así tampoco aceptar, o acordar aceptar o permitir que se acepte o se acuerde aceptar de cualquier empleado, representante o tercero que actúe en representación de otra parte, ningún tipo de presente o beneficio, sea monetario o de cualquier otra naturaleza, que el receptor no esté legalmente autorizado a recibir con relación directa o indirecta a la negociación, conclusión o cumplimiento del presente para:

I) Influir de manera indebida o inducir a cualquier persona a tomar cualquier decisión relacionada con su cargo o en violación de un deber legal; y

II) Inducir a cualquier persona, para que esta influya de manera inapropiada a su empleador para tomar una decisión o retener negocios, u obtener una ventaja inapropiada.

b) Mantenerse actualizado en lo que corresponde a la normativa anti-corrupción, anti-soborno y de responsabilidad penal aplicable al Banco y a nosotros mismos;

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

- c) Establecer y mantener sus propias políticas y procedimientos anti-corrupción y de integridad que deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento por sí y por sus representantes de las obligaciones de cumplimiento;
- d) Mantener vigentes mecanismos internos para combatir la corrupción y prevenir los delitos previstos por la Ley Nro. 27.401, o la normativa que la modifique o complemente;
- e) Proporcionar entrenamiento a sus colaboradores y/o personal en relación a los temas de anticorrupción y antisoborno, y particularmente el entrenamiento requerido por la Ley N°27.401;
- f) Informar al Banco dentro de las veinticuatro (24) horas, de cualquier sospecha o conducta de sus colaboradores y/o de su personal que viole las leyes o normativa indicada en la presente, y a prestar cooperación con cualquier investigación interna del Banco o coadyuvar a la cooperación de ésta ante investigaciones de autoridades públicas.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2025

**LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
"BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y
PROCESOS"**

**ANEXO V
DECLARACION JURADA SOBRE TENENCIA DE CAPITAL ACCIONARIO
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la presente, y en el marco de la **LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025 "BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTA PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS"**, declaro bajo juramento que la firma que represento es una sociedad anónima, en los términos de la ley de 19.950 de sociedades y que la información correspondiente al capital accionario es la siguiente:

Capital social: \$ _____

Representado por _____ acciones

| PROPIEDAD DEL CAPITAL SOCIAL | | | |
|-------------------------------------|------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Accionista | CUIT/CUIL | Cantidad de acciones | % de capital de la sociedad |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2025

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

ANEXO VI
DECLARACIÓN JURADA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA BAJO COM 7724 DEL BCRA

Por la presente declaro bajo juramento, que de resultar adjudicatario del servicio objeto de la **LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025 “BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTA PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”** me obligo a presentar al BANCO dentro del plazo de treinta (30) días corridos de comunicada la adjudicación, la siguiente documentación:

Información corporativa y financiera

- a. Estados contables auditados (balances y estados de resultados) de los últimos tres ejercicios.
- b. Certificaciones y licencias vigentes relevantes para los servicios prestados (p. ej., ENACOM, ISO 9001, ISO 27001, etc.).

Cumplimiento normativo y de seguridad

- c. Políticas de Seguridad de la Información: marco normativo, roles y responsabilidades.
- d. Informes de evaluaciones de vulnerabilidades y pruebas de penetración realizadas en los últimos 12 meses (resumen ejecutivo).
- e. Historial de incidentes de seguridad relevantes de los últimos cinco años (fecha, tipo de incidente y acciones correctivas).
- f. Descripción de los controles de acceso lógicos y físicos sobre la infraestructura del servicio.

Continuidad y resiliencia operativa

- g. Plan continuidad del negocio y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), indicando alcance, responsabilidades y umbrales de recuperación (RTO/RPO).
- h. Resultados y evidencias de la última prueba realizada de BCP/DRP.
- i. Ubicación física de los datos e infraestructura asociada al servicio, incluyendo centros alternos.
- j. Identificación de subcontratistas críticos y documentación equivalente de cada uno.

Servicio y acuerdos operativos

- k. Políticas de gestión de cambios y de capacitación del personal.
- l. Planes de finalización y transferencia ordenada del servicio.



Independencia 50
(Q8300 GZB) Neuquén Capital
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°019-2025
“BPN S.A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y PROCESOS”

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2025

PLIEGO DE CONSULTA